

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL **DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL C. **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVÍNO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIP. AUSENTES POR MOTIVOS DE SALUD: ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 36 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL Y EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 170º ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE MONTERREY.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ASIMISMO LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIPUTADO RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.*

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIPUTADO JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR LA C. ANA LUISA SÁNCHEZ LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA Y/O QUERELLA EN CONTRA DE LA C. MARÍA ELENA SÁNCHEZ LÓPEZ, SÍNDICA PRIMERA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, POR PRESUNTOS ACTOS DELICTUOSOS DE CARÁCTER PENAL.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA, LIC. YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA Y LIC. JACOB AUGUSTO VANEGAS MENCHACA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE DÉ SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN CONTRA DEL FISCAL ANTICORRUPCIÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 10,211 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**
3. ESCRITO SIGNADO POR LA C. ROSA MARÍA UVALLE DE LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN, PARA QUE CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES APPLICABLES Y SE LE REINCORPORE DE MANERA INMEDIATA A LAS FUNCIONES COMO PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA.-

DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

4. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DR. JOSÉ SANTIAGO PRECIADO ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
5. ESCRITO DE LA C. MAESTRA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA 1 EJEMPLAR DEL INFORME DEL CASO IGUALA, ESTADO QUE GUARDA LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DEL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- **DE ENTERADO Y SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR LO TENGA EN RESGUARDO, PARA LOS DIPUTADOS QUE DESEEN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.**
6. OFICIO NO. 379/IX/2016 SIGNADO POR EL C. PEDRO CORTEZ BRIONES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2016.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
7. ESCRITO SIGNADO POR EL C. SIMÓN DARÍO MALDONADO GARAY, REPRESENTANTE DE LA UNIÓN DE TAXISTAS LIBRES E INDEPENDIENTES DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA DÉ RESPUESTA A LA INICIATIVA PRESENTADA EN FECHA 17 DE JUNIO DE 2015, POR LA QUE SE MODIFICAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE

LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9965/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

8. OFICIO NO. D.G.P.L. 63-II-8-1961 SIGNADO POR EL C. DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX, SECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL ACUSA DE RECIBO EL OFICIO 2434/111/2016 RELATIVO AL EXHORTO REALIZADO A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS, PROPICIE Y GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, A FIN DE DIAGNOSTICAR Y EN SU CASO ERRADICAR Y PREVENIR TODA FORMA DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN EL ÁMBITO NACIONAL.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 781 APROBADO EN FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
9. OFICIO NO. SAY. 579/2016-I SIGNADO POR EL C. LIC. JOSÉ LUIS CABANÉZ LEAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A SU SOLICITUD DE COMODATO DE UN ÁREA MUNICIPAL, PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 10,219/LXXIV LEGISLATURA, QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
10. OFICIO NO. SAJAC/1142/2016 SIGNADO POR EL C. LIC. HOMERO ANTONIO CANTÚ OCHOA, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, A LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS QUE BRINDEN SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA CONTAR CON UNA BASE DE DATOS QUE CONTENGA INFORMACIÓN SOBRE

LAS PERSONAS QUE SE HOSPEDEN EN LOS MISMOS.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES III Y X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO METROPOLITANO Y FOMENTO ECONÓMICO.

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA EL C. PRESIDENTE INSTÓ A LOS DIPUTADOS A GUARDAR SILENCIO.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENOS DÍAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. EL SUSCRITO DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTA A ESTA SOBERANÍA, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN VI, INCISO A Y SE DEROGA EL INCISO F, Y EL ARTÍCULO 95, FRACCIONES I Y II Y SE DEROGAN LAS FRACCIONES III Y IV A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REFERENTE AL DERECHO DE IGUALDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTENDIDO COMO EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS CONSAGRADO TANTO EN CONVENIOS INTERNACIONALES, COMO EN LA CONSTITUCIÓN

FEDERAL, REPRESENTA UN COMPROMISO DEL ESTADO COMO ENTE GARANTE Y DE LA SOCIEDAD QUE RESPALDA A LOS TRABAJADORES ANTE EVENTUALIDADES QUE LIMITEN EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES LABORALES DEL TRABAJADOR O DE SUS FAMILIARES. EL ARTÍCULO 10. DE LA CONSTITUCIÓN, EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO Y QUINTO, ESTABLECE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EL CUAL, PARA SER LIMITADO O CONFIGURADO POR PARTE DEL LEGISLADOR MEDIANTE LA GENERACIÓN DE UN TRATO DESIGUAL PARA PERSONAS IGUALES O IGUAL PARA PERSONAS DESIGUALES, TIENEN QUE ENCONTRAR UNA JUSTIFICACIÓN CONSTITUCIONALMENTE LEGÍTIMA, EN ESPECIAL CUANDO LA DISTINCIÓN ENTRE TIPOS DE SUJETOS ES REALIZADA POR LA MISMA CONSTITUCIÓN, ES DECIR QUE NO SEA POSIBLE CONTRAVENIRLOS POR SER MATERIA DE CONSTITUCIÓN FEDERAL, NI ES POSIBLE DESPRENDERLA DE LAS CONVENCIONES APLICABLES AL CASO QUE SE ANALIZA. AHORA BIEN, DEBEMOS SEÑALAR QUE EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN XI DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, SEÑALA QUE LOS FAMILIARES DE LOS TRABAJADORES TENDRÁN DERECHO A ASISTENCIA MÉDICA Y MEDICINAS, EN LOS CASOS Y EN LA PROPORCIÓN QUE DETERMINE LA LEY, ES DECIR ESTO QUIERE DECIR QUE NO SE DEBA HACER DISTINCIONES POR MOTIVO DE GÉNERO. LOS DERECHOS DEBEN ESTAR ESTRUCTURADOS DE TAL FORMA QUE DEN RESPUESTA AL CONTENIDO E IDEALES SOCIALES QUE LOS ANIMAN, COMO RESULTADO DE ELLO, ESTAMOS ANTE UNA NUEVA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS QUE HA PERMEADO TANTO A LAS AUTORIDADES COMO A LA POBLACIÓN EN GENERAL, BUSCANDO QUE LOS ACTOS QUE REALICE LA SOCIEDAD SE DESARROLLEN BAJO UNA PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO. UN CASO PARADIGMÁTICO DE AVANCE EN EL DERECHO DE IGUALDAD SE PRESENTA EN LA RESOLUCIÓN AL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 745/2009, DONDE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN RESOLVIÓ QUE SI EL ARTÍCULO 4° CONSTITUCIONAL ESTABLECE QUE HOMBRES Y MUJERES SON IGUALES ANTE LA LEY, AMBOS SON RESPONSABLES DE VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, POR LO QUE, EN CASO DE QUE UN MENOR DEBA SER SEPARADO DE ALGUNO DE SUS PADRES, SE RESPETE EL TRATO IGUALITARIO QUE MANDATA EN EL REFERIDO ARTÍCULO, MISMO QUE NO ESTABLECE UN PRINCIPIO QUE

PRIVILEGIE SU PERMANENCIA CON LA MADRE, RESOLVIÉNDOLA EN ESTE SENTIDO. DESAFORTUNADAMENTE, LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, NO CUMPLE CON EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO, TODA VEZ QUE RESTRINDE EL ACCESO AL SEGURO MÉDICO Y A LA PENSIÓN POR MUERTE DEL TRABAJADOR AL CÓNYUGE VARÓN, AL ESTABLECER MÁS REQUISITOS, COMO EL CONTAR CON 60 AÑOS DE EDAD COMO MÍNIMO O ESTAR INCAPACITADO TOTAL O PERMANENTEMENTE PARA TRABAJAR, ASÍ COMO COMPROBAR QUE DEPENDE ECONÓMICAMENTE DE LA TRABAJADORA, LO QUE CONSTITUYE UNA GRAVE DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO, CONTRARIO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1º CONSTITUCIONAL. ES DE VITAL IMPORTANCIA REFERIR QUE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PUBLICADA EL 10 DE JUNIO DEL 2011 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN PRIMIGENIA DE LAS AUTORIDADES DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS, POR LO QUE ES NECESARIO ADECUAR NUESTRA LEGISLACIÓN ESTATAL, PARA CONSTRUIR UN ORDEN JURÍDICO BASADO EN LOS PRINCIPIOS DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD, QUE EVITE VIOLACIONES DE DERECHOS FUNDAMENTALES COMO LO ES EL ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL POR RAZÓN DE GÉNERO. PARA CONCLUIR CABE SEÑALAR QUE LA SEGUNDA SALA DE LA SCJN AMPARÓ A UN HOMBRE QUE RECLAMÓ DEL IMSS EL OTORGAMIENTO DE UNA PENSIÓN POR VIUDEZ QUE LE FUE NEGADA CON BASE EN LO ESTABLECIDO PARA ESTOS CASOS EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE MARZO DE 1973. EN EL AMPARO EN REVISIÓN 371/2016 SE DETERMINÓ QUE LOS REQUISITOS PARA QUE LOS HOMBRES RECIBAN PENSIÓN POR VIUDEZ, EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO 152, VIOLAN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, PUES IMPLICAN QUE EXISTA UNA INCAPACIDAD TOTAL Y QUE HUBIESE DEPENDENCIA ECONÓMICA RESPECTO DE LA TRABAJADORA ASEGUARADA FALLECIDA. LOS MINISTROS DE LA SEGUNDA SALA RESOLVIERON QUE EL TRATO DESIGUAL QUE FIJA LA LEY PARA HOMBRES Y MUJERES CON DERECHO A RECLAMAR UNA PENSIÓN EN ESTE SUPUESTO, ATENTA CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA PORQUE SE BASA ÚNICAMENTE EN UNA DIFERENCIA EN RAZÓN DEL GÉNERO DE LAS PERSONAS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO CONSIDERO NECESARIO REFORMAR EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA PERMITIR QUE LOS CÓNYUGES VARONES PUEDAN ACCEDER EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LAS MUJERES A UN SEGURO MÉDICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 95 PARA PERMITIR QUE LOS VARONES CUENTEN CON LAS MISMAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN QUE MARCA LA LEY, POR LO TANTO Y EN PLENO RESPETO A LA IGUALDAD EN LOS DERECHOS LABORALES ES QUE IMPULSO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO.** ÚNICO. SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN VI, INCISO A Y SE DEROGA EL INCISO F, Y EL ARTÍCULO 95, FRACCIONES I Y II Y SE DEROGAN LAS FRACCIONES III Y IV A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 5. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTIENDE POR:

VI.- BENEFICIARIOS, A:

A.- EL CÓNYUGE O, A FALTA DE ÉSTE, LA MUJER O VARÓN CON QUIEN EL SERVIDOR PÚBLICO, PENSIONISTA O JUBILADO HA VIVIDO COMO SI LO FUERA DURANTE LOS CINCO AÑOS ANTERIORES O CON QUIÉN TUVIESE HIJOS, SIEMPRE QUE AMBOS PERMANEZCAN LIBRES DE MATRIMONIO, DEBIENDO COMPROBAR ÉSTOS ÚLTIMOS, QUE DEPENDE DEL SERVIDOR PÚBLICO, PENSIONISTA O JUBILADO. SI EL SERVIDOR PÚBLICO, PENSIONISTA O JUBILADO TIENE VARIAS CONCUBINAS O CONCUBINARIOS, NINGUNO DE ELLOS TENDRÁ EL CARÁCTER DE BENEFICIARIO;

B. A E. (.....)

F.- SE DEROGA

G. (.....)

ARTÍCULO 95.- EL ORDEN PARA GOZAR DE LAS PENSIONES POR CAUSA DE MUERTE, SERÁ EL SIGUIENTE:

I.- EL CÓNYUGE SUPÉRSTITE SOLO O EN CONCURRENCIA CON LOS HIJOS SI LOS HAY; O ESTOS SOLOS CUANDO SEAN MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD Y HASTA LOS VEINTICINCO AÑOS, SIEMPRE Y CUANDO REÚNAN

LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN VI, INCISOS B), C), D), Y E) DE ESTA LEY. TAMBIÉN LOS MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS SOLOS QUE ESTÉN INCAPACITADOS TOTAL Y PERMANENTEMENTE PARA TRABAJAR.

II.- A FALTA DE CÓNYUGE, LA CONCUBINA O CONCUBINARIO SOLO O EN CONCURRENCIA CON LOS HIJOS O ÉSTOS SOLOS CUANDO REÚNAN LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, SIEMPRE QUE AQUÉLLOS HUBIEREN TENIDO HIJOS CON EL SERVIDOR PÚBLICO O PENSIONISTA, O VIVIDO EN SU COMPAÑÍA DURANTE LOS CINCO AÑOS QUE PRECEDIERON A SU MUERTE Y AMBOS HAYAN PERMANECIDO LIBRES DE MATRIMONIO DURANTE EL CONCUBINATO. SI AL MORIR EL SERVIDOR PÚBLICO O PENSIONISTA TUVIERE VARIAS CONCUBINAS O CONCUBINARIOS, NINGUNO TENDRÁ DERECHO A PENSIÓN;

III.- SE DEROGA

IV.- SE DEROGA

V.- (.....)

VI. (.....)

TRANSITORIO. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO. LO FIRMA EL DE LA VOZ DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES PRIMERAMENTE PARA APOYAR LA INICIATIVA QUE PRESENTA EL COMPAÑERO TLÁLOC, Y A LA VEZ SOLICITARLE SI FUERA POSIBLE QUE NOS PERMITIERA SUSCRIBIRNOS A LA MISMA”.

C. PRESIDENTE: “LE PREGUNTAMOS AL DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC – SI DE ACUERDO – SE HACEN LAS ANOTACIONES PERTINENTES”.

C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES: “GRACIAS PRESIDENTE, GRACIAS COMPAÑERO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERO GABRIEL, TAMBIÉN PARA SOLICITARLE SUSCRIBIR LA PRESENTE INICIATIVA, DADO QUE VENGO DE TRABAJADORES DEL ESTADO Y CONOZCO MUCHAS FAMILIAS QUE DEPENDEÑ DE ESTO, Y HEMOS TENIDO TAMBIÉN MUCHAS PLÁTICAS CON ESTE TIPO DE PERSONAS QUE DEMANDAN ESTO QUE PRECISAMENTE ESTÁS PRESENTANDO. YO CREO QUE SE TARDARON MUCHO EN IGUALAR LAS CIRCUNSTANCIAS, TANTO PARA LOS PENSIONADOS HOMBRES CUANDO LA MUJER ES LA TRABAJADORA DEL ESTADO. MUCHAS FELICIDADES Y SI NOS PERMITE SUSCRIBIRLA TAMBIÉN”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. TAMBIÉN ESTA HA SIDO UNA PREOCUPACIÓN MÍA DESDE HACE MUCHO TIEMPO, LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ESTAS PRERROGATIVAS DEL SEGUROS SOCIAL Y LA INJUSTICIA QUE SE COMETE, POR TAL RAZÓN SI ME PERMITE TAMBIÉN SUSCRIBIR ESTA INICIATIVA TLÁLOC”.

C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ: CON MUCHO GUSTO”.

CONTINUANDO EN EL MISMO PUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. BUENOS DÍAS, NADA MÁS PARA PEDIRLE DE FAVOR A LOS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD SI ME PUEDEN ACOMPAÑAR CINCO MINUTOS A LA BIBLIOTECA PARA EMPEZAR CON LA SESIÓN”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO SAMUEL. ADELANTE DIPUTADO MARCO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. LOS QUE SUSCRIBEN DIPUTADOS KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y JORGE ALÁN BLANCO DURÁN INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTE, DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS **LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO GENERAL, EL CUAL TENDRÁ SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, PUDIENDO ESTABLECER DELEGACIONES EN LAS REGIONES O MUNICIPIOS QUE SE REQUIERA. EL MISMO TIENE POR OBJETO PLANEAR, DESARROLLAR, FOMENTAR Y COORDINAR LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS Y DE CULTURA FÍSICA EN EL ESTADO; IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA QUE PERMITA A LA POBLACIÓN EN GENERAL LA PRÁCTICA DEL DEPORTE; REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA ENTIDAD; PROMOVER PROGRAMAS DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO, GARANTIZANDO QUE SE DETERMINE LA PARTICIPACIÓN ADECUADA DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y DE EDAD AVANZADA EN LOS MISMOS; APOYAR DE MANERA INTEGRAL EL DESARROLLO DE LOS DEPORTISTAS NUEVOLEONESES DE ALTO RENDIMIENTO; ASÍ COMO PROMOVER LA CAPACITACIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL DEPORTE EN EL ESTADO, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES

ENTRE OTRAS MÁS. PARA REALIZAR SUS ATRIBUCIONES EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE CUENTA CON UN PRESUPUESTO APROBADO DE 267 MILLONES DE PESOS PARA ESTE AÑO 2016, SIN EMBARGO CUENTAN CON UNA DEUDA MILLONARIA DE 50 MILLONES DE PESOS APROXIMADAMENTE ALGO INUSUAL PARA ESTE TIPO DE DEPENDENCIAS. ESTE INSTITUTO CUENTA CON UN GRAN PRESUPUESTO TANTO ESTATAL COMO FEDERAL, ASÍ TAMBIÉN CON PATROCINIOS Y APOYOS DEL SECTOR PRIVADO Y EMPRESARIAL, POR LO TANTO ES INDISPENSABLE QUE CUENTE CON UN DIRECTOR CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA DETECTAR LAS DEFICIENCIAS DEL DEPORTE EN NUESTRO ESTADO, CON EXPERIENCIA EN EL DEPORTE EN NUESTRO ESTADO, QUE RECONOZCA LOS LOGROS OBTENIDOS Y QUE BUSQUE UNA MEJORA CONTINUA PARA EL BIENESTAR FÍSICO Y DEPORTIVO DE LOS NEOLONESES EN ESPECIAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES. EL OBJETO DE ESTA INICIATIVA ES IMPLEMENTAR UNA SERIE DE REQUISITOS QUE ENRIQUEZCAN LA DESIGNACIÓN DE LA FIGURA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE BUSCANDO ASÍ EL MEJOR PERFIL QUE BENEFICIE E INCREMENTE LOS LOGROS DEPORTIVOS EN NUESTRO ESTADO. POR LO ANTES EXPUESTO ES POR LO QUE NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

DECRETO. ÚNICO: SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 17.- EL DIRECTOR GENERAL SERÁ NOMBRADO Y REMOVIDO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PARA SER DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE SE REQUIERE SER MEXICANO POR NACIMIENTO O NATURALIZACIÓN, SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS O CUENTE CON RESIDENCIA EN EL ESTADO POR MÁS DE TRES AÑOS AL DÍA DE SU NOMBRAMIENTO, ESTUDIOS DE NIVEL SUPERIOR Y ACREDITAR EXPERIENCIA EN ÁREAS DE ÍDOLE DEPORTIVO POR MÁS DE 8 AÑOS PREVIAS A SU DESIGNACIÓN.

EN CASO DE AUSENCIA DE ÉSTE, DEBERÁ NOMBRARSE UN ENCARGADO DEL DESPACHO, QUIEN DEBE REUNIR LOS MISMOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TITULAR Y ESTE NO PERMANECERÁ POR MÁS DE DOS MESES EN SU ENCARGO.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA QUE ES LA **APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 170º ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE MONTERREY**.

EL PRESIDENTE CONTINUÓ EXPRESANDO: “LES SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. ““LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ABRE HOY 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016, ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 170º ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE MONTERREY.””. MUCHAS GRACIAS, PUEDEN TOMAR ASIENTO”.

ASIMISMO C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “QUEREMOS AGRADECER LA PRESENCIA DEL INGENIERO CÉSAR BETANCOURT AYALA, COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BATALLA DE MONTERREY DE 1846, ASÍ COMO ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES: CARLOS GONZÁLEZ ANDRADE Y RUBÉN GUERRERO BOCALEGRA, SEAN USTEDES BIENVENIDOS A ESTE RECINTO Y AL ESPACIO SOLEMNE EN CONMEMORACIÓN DE ESTE EVENTO HISTÓRICO. BIENVENIDOS SEÑORES HISTORIADORES”. (APLAUSOS)

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS. MONTERREY SIGUE DE FIESTA, APENAS EL DÍA DE AYER EL CONGRESO DEL ESTADO TRASLADÓ SU CEDE A LOS BAJOS DEL PALACIO MUNICIPAL PARA CONMEMORAR EN SESIÓN SOLEMNE EL 420 ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN, Y EL DÍA DE HOY, CELEBRAMOS ESTE ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 170 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE MONTERREY DE 1846. ESTA CIUDAD CAPITAL HA PASADO POR GRANDES TRAGEDIAS, COMO LAS INUNDACIONES QUE HAN COBRADO MILES DE VIDAS EN LOS AÑOS DE 1611, 1636, 1642, 1648 Y 1988, ÉSTA ÚLTIMA PROVOCADA POR EL HURACÁN GILBERTO. NUESTRA CIUDAD CAPITAL CUENTA TAMBIÉN CON PASAJES DE HEROÍSMO, QUE DEBEN DE SER CONOCIDOS POR LAS NUEVAS GENERACIONES COMO SIN DUDA LO ES: LA BATALLA DE MONTERREY. UN DÍA COMO HOY PERO DE HACE 170 AÑOS, UN PUÑADO DE RESIDENTES REINEROS Y CIUDADANOS ASENTADOS EN MONTERREY, EXPUSIERON SU VIDA EN DEFENSA DE NUESTRA CIUDAD CAPITAL FRENTA A LA INVASIÓN DEL EJERCITO NORTEAMERICANO. LA GUERRA ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ORIGINÓ LA BATALLA DE MONTERREY. LOS HISTORIADORES Y CRONISTAS HAN ESTUDIADO ESTE PASAJE HISTÓRICO EN LA VIDA DE NUESTRA CIUDAD DE MONTERREY, MENCIONAN QUE LOS POBLADORES MOSTRARON TEMPLE, ARROJO Y VALOR DURANTE EL FRAGOR DEL COMBATE, QUE SE PROLONGÓ POR TRES DÍAS CON SU RESPECTIVAS NOCHES. LA PLAZA FUE DIRIGIDA POR EL GENERAL PEDRO AMPUDIA DESDE DIVERSOS CUARTELES: EL FORTÍN DE LA CIUDADELA, EL FORTÍN DE LA TENERÍA, EL FORTÍN DE LA FEDERACIÓN, EL RINCÓN DEL DIABLO, EL FORTÍN DEL PUENTE DE LA PURÍSIMA Y EL CERRO DEL OBISPADO. EL LLAMADO A LA DEFENSA DE LA PLAZA SE HIZO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1846 ANTE EL INMINENTE ATAQUE DEL EJERCITO NORTEAMERICANO, EN ESTA BATALLA PARTICIPÓ EL BATALLÓN DE SAN PATRICIO, UNIDAD MILITAR MEXICANA, FORMADA PRINCIPALMENTE POR SOLDADOS DEL EJERCITO DE ESTADOS UNIDOS, QUE SE UNIERON A LAS TROPAS ARMADAS DE MÉXICO EN LA GUERRA DE LA INVASIÓN NORTEAMERICANA DE 1846 A 1848. DE ACUERDO CON EL LIBRO: “LAS MIL Y UNA BATALLAS” QUE COMBATIERON EN EL CURSO DE LA

HISTORIA, LAS BAJAS NORTEAMERICANAS FUERON 120 MUERTOS Y 368 HERIDOS, LA DE LOS MEXICANOS 430 ENTRE MUERTOS, HERIDOS Y DESAPARECIDOS, PARA ELLOS, NUESTRO RECONOCIMIENTO Y ADMIRACIÓN. DESPUÉS DE TRES DÍAS DE CERCO ESTADOUNIDENSE, SE LLEGÓ A UN ARMISTICIO ENTRE LAS DOS FUERZAS, LO QUE DIO LUGAR A UNA CAPITULACIÓN A LA GUARNICIÓN MEXICANA, QUE SALIÓ DE LA PLAZA CON TODA SU ARTILLERÍA, SUS ARMAS, SUS TRENS DE VÍVERES Y MUNICIONES A TAMBOR BATIENTE, CON LAS BANDERAS DESPLEGADAS SALUDADAS POR EL EJERCITO ESTADOUNIDENSE...

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ RESPETO GUARDANDO SILENCIO A LA DIPUTADA ORADORA.

LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ CONTINUÓ EXPRESANDO: “A TAMBOR BATIENTE Y CON LAS BANDERAS DESPLEGADAS, SALUDADAS POR EL EJERCITO ESTADOUNIDENSE CON TODOS LOS HONORES DE LA ORDENANZA, LA EVACUACIÓN DE LA PLAZA SE VERIFICÓ EL 25 DE SEPTIEMBRE, TOMANDO EL RUMBO DE SALTILLO. AL SER INCREPADO POR SUS SUPERIORES POR ESTA DECISIÓN, AMPUDIA SE JUSTIFICÓ ALEGANDO QUE NO SOLO HABÍA SALVADO EL HONOR MILITAR, SI NO EL EJERCITO COMPLETO PARA COMBATIR EN OTRAS BATALLAS, COMO EN EFECTO SUCEDIÓ EN LA BATALLA DE LA ANGOSTURA. POR RAZONES DESCONOCIDAS, DURANTE MUCHO TIEMPO LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES IGNORARON ESTE PASAJE HISTÓRICO SIN QUE FORMARA PARTE DEL CALENDARIO CÍVICO. PARA REVINDICAR ESTE ACONTECIMIENTO, AFORTUNADAMENTE SE CONSTITUYÓ EL COMITÉ DE AMIGOS DE LA BATALLA DE MONTERREY DE 1846, UN GRUPO DE DISTINGUIDOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES PREOCUPADOS POR PRESERVAR PARA LAS NUEVAS GENERACIONES UN ACONTECIMIENTO COMO ÉSTE, DE LA MAYOR IMPORTANCIA PARA NUESTRO ESTADO. ELLOS NOS ACOMPAÑAN EN ESTA SESIÓN Y LES DAMOS LA MÁS CORDIAL DE LAS BIENVENIDAS. EL COMITÉ DE AMIGOS DE MONTERREY, EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA, AC, ASÍ COMO OTRAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PROMOVIERON ANTE LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO

DEL ESTADO, INSCRIBIR EN EL MURO DE HONOR DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO LA LEYENDA: “HÉROES DE LA BATALLA DE MONTERREY 1846”. EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 SE REALIZÓ LA CEREMONIA DE INSCRIPCIÓN CON LAS QUE SE RECONOCÍÓ A LOS HOMBRES Y MUJERES QUE OFRENDRON SU VIDA PARA REPELER LA PROFANACIÓN DE NUESTRA CIUDAD CAPITAL, POR EL USURPADOR EJERCITO NORTEAMERICANO. TAMBIÉN ELLOS PROMOVIERON LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA ALUSIVA A LA BATALLA DE MONTERREY, UBICADA EN EL CANAL DE SANTA LUCÍA, PRECISAMENTE EN SU CRUCE CON LA CALLE HÉROES DEL 47. A PROPÓSITO DE BATALLAS, APROVECHO LA OCASIÓN PARA APOYAR LA PROPUESTA DEL COMITÉ DE AMIGOS DE LA BATALLA DE MONTERREY PRESENTADA ANTE EL AYUNTAMIENTO ANTERIOR DE ESTA CAPITAL, PARA QUE SE CAMBIE EL NOMBRE DE HÉROES DEL 47 POR EL HÉROES DEL 46, AÑO EN QUE VERDADERAMENTE SUCEDIÓ EL ACONTECIMIENTO HISTÓRICO QUE HOY NOS REÚNE. ES TIEMPO DE QUE SE CORRIJA ESE ERROR HISTÓRICO, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA DE ESTE CONGRESO, NOS COMPROMETEMOS A RETOMAR ESTA PROPUESTA ANTE EL NUEVO GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, QUE ENCABEZA EL LICENCIADO ADRIÁN DE LA GARZA. MONTERREY SEGUIRÁ CRECIENDO, SIN DUDA LIBRARÁ MÁS BATALLAS, PERO LA BATALLA QUE PERDURARÁ POR SIEMPRE EN EL RECUERDO DE LOS REGIOMONTANOS, SERÁ LA BATALLA DE MONTERREY DE 1846. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “SOLICITO A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS Y A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE A FIN DE CLAUSURAR ESTE ESPACIO SOLEMNE ““LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO CLAUSURA ESTE ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 170º ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE MONTERREY””.

ENSEGUIDA EL PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SUS LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE NADA MÁS PARA INFORMAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, QUE DAREMOS INICIO EN LA SALA DE PREVIAS DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA COMISIÓN QUE ESTAMOS CONVOCADOS. TENEMOS QUE CONCLUIR UNA QUE ESTÁ EN PERMANENTE Y LUEGO INICIAR LA COMISIÓN QUE TIENE OTROS ASUNTOS YA CONVOCADOS”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO HÉCTOR”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 10088/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 10147/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

PROCEDIENDO LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, EN FECHA 11 DE MAYO DEL 2016, LE FUE

TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10088/LXXIV** EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. **DANIEL EMILIANO SALAS HERNÁNDEZ**, ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN DERECHO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES. MENCIONA EL PROMOVENTE, QUE ES UN DEBER DEL ESTADO MEXICANO GARANTIZAR LOS DERECHOS DE TODOS LOS CIUDADANOS, SIN SER DISCRIMINADOS, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. AÑADE TAMBIÉN QUE, EN APEGO AL EJERCICIO PLENO DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES QUE SEÑALA LA CARTA MAGNA EN NUESTRO PAÍS, ES INDISCUTIBLE QUE SE HAN PROMULGADO LEYES, DECRETOS, REFORMAS Y ADICIONES A ARTÍCULOS PARA OTORGARLES DERECHOS A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. SIN EMBARGO, COMENTA EL PROMOVENTE QUE NUESTRAS LEYES Y EL ESTADO MEXICANO NO HAN PODIDO GARANTIZAR EL DESARROLLO SOCIAL Y EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE LAS PERSONAS QUE NACIERON CON CAPACIDADES LIMITADAS O CAPACIDADES DIFERENTES Y QUE SE DESEAN TENER UNA VIDA Y UN TRABAJO DIGNOS COMO LO MERCE CUALQUIER MEXICANO. INDICA TAMBIÉN, QUE ENTRE ALGUNOS DE LOS OBSTÁCULOS CON LOS QUE SUELEN ENCONTRARSE LAS PERSONAS QUE TIENEN CAPACIDADES DIFERENTES, ES INICIALMENTE, LA DENOMINACIÓN QUE SE LES DA A ESTOS CIUDADANOS. DETERMINA QUE EN MÉXICO NO EXISTE AÚN UN PADRÓN O UN CENSO QUE PUEDA UBICAR Y DIFERENCIAR A LAS PERSONAS QUE SE HAN VISTO OBSTACULIZADAS PARA DESARROLLARSE PROFESIONALMENTE Y QUE NO HAN TENIDO ACCESO A UNA EDUCACIÓN O A LA SALUD, POR TENER ALGUNO DE ESTOS PADECIMIENTOS. ASÍ MISMO ALUDE EL PROMOVENTE, QUE TODAVÍA NO SE ENCUENTRAN CASOS DE PERSONAS ADULTAS, HASTA DE 50 O MÁS AÑOS DE EDAD, QUE POSIBLEMENTE TENGAN AUTISMO Y AÚN NO LO

SABEN, SUS FAMILIARES TAMPOCO, Y POR LO MISMO NUNCA FUERON O HAN SIDO TRATADOS Y EVALUADOS POR EL SECTOR SALUD. UNA VEZ ANALIZADA LA PRESENTE INICIATIVA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PROMOVENTE BUSCA ELIMINAR CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN QUE PUDIERA SUSCITARSE EN CONTRA DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, EN LO REFERENTE A LOS CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN Y LA FICHA PERSONAL, QUE SON REQUERIDOS COMO DOCUMENTACIÓN PARA PODER ACCEDER A UN TRABAJO DIGNO Y CONSIDERADOS POR EL PROMOVENTE COMO LIMITANTES DISCRIMINATORIAS PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES COTIDIANAS. CONSIDERAMOS QUE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES UTILIZA TODAS LAS HERRAMIENTAS LEGISLATIVAS A SU ALCANCE, CON LA FINALIDAD DE PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y LA ELIMINACIÓN DE TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN. ES POR ELLO QUE EN EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, LA COMISIÓN DETERMINÓ APROBATORIO EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 9997/LXXIV, REFERENTE A LA INICIATIVA QUE REFORMA POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 3, 10, 11, 16, 17, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, EN LA CUAL SE HACE REFERENCIA A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE INVALIDAN LOS CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN, ELIMINANDO DICHOS DOCUMENTOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, DESCARTANDO TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN QUE PUDIESE EXISTIR EN TORNO A SU UTILIZACIÓN Y

APLICACIÓN. EN CONCORDANCIA ESTABLECEMOS QUE NO DEBE EXISTIR NINGÚN MOTIVO POR EL CUAL UNA PERSONA CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA PUEDA SER DISCRIMINADA, MEDIANTE EL REQUERIMIENTO DE ALGÚN DOCUMENTO QUE ACREDITE SU ESTADO FÍSICO O DISCAPACIDAD PARA PODER REALIZAR ALGUNA ACTIVIDAD O LABOR. POR ENDE VISUALIZAMOS QUE RESPECTO A LO ESTIPULADO POR EL PROMOVENTE, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN FECHA 27 DE MAYO DEL 2016 DECLARÓ INVÁLIDA POR SENTENCIA CON MOTIVO DE LA INTERPOSICIÓN DE UNA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, ÚNICAMENTE EN LA PORCIÓN NORMATIVA QUE INDICA "*AL IGUAL QUE DE LOS CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN DE SU CONDICIÓN*". GRACIAS A LA INVALIDEZ DETERMINADA POR LA SCJN SE ELIMINA LA DISCRIMINACIÓN QUE PLANTEA EL PROMOVENTE, TODA VEZ QUE SE DECLARÓ FUNDADO EL CONCEPTO DE VIOLACIÓN E INCONSTITUCIONAL LA FIGURA DE LOS CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN, BAJO LA CONSIDERACIÓN DE QUE EL CERTIFICADO CONSTITUYE UN OBSTÁCULO DISCRIMINATORIO PARA ACCEDER AL EMPLEO, MÁS QUE EN UNA HERRAMIENTA PARA SU OBTENCIÓN. POR LO TANTO CREEMOS QUE DICHA FRACCIÓN NO DEBE SER COMPLETAMENTE DEROGADA, PORQUE LA MANERA EN QUE SE ENCUENTRA REDACTADA ACTUALMENTE NO CAUSA PERJUICIO, VIOLACIÓN O DISCRIMINACIÓN ALGUNA EN CONTRA DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, YA QUE AL ESTABLECER COMO OBLIGACIÓN EL DISPONER DE SU FICHA PERSONAL EN LO QUE CONCIERNE AL ÁREA MÉDICA, PSICOLÓGICA, PSIQUIÁTRICA Y EDUCATIVA, ~~*AL IGUAL QUE DE LOS CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN DE SU CONDICIÓN,*~~ AL MOMENTO EN QUE LES SEAN REQUERIDOS POR AUTORIDAD COMPETENTE, NO CAUSA NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN, TODA VEZ QUE DICHA OBLIGACIÓN NO SE PRESENTA COMO UN PERJUICIO, NI COMO UNA LIMITANTE, EN RAZÓN DE QUE DICHO DOCUMENTO ÚNICAMENTE PUEDE SER REQUERIDO POR UNA AUTORIDAD COMPETENTE. EN CONSECUENCIA DETERMINAMOS QUE LA COMPETENCIA ES UN CONJUNTO DE ATRIBUCIONES EMANADAS DE NORMAS JURÍDICAS, Y CONFERIDAS A DETERMINADA AUTORIDAD PARA QUE LAS EJERZA, LO QUE NOS RECUERDA LA CONOCIDA MÁXIMA: "LA AUTORIDAD SOLO PUEDE HACER LO

QUE LA LEY LE PERMITE". POR LO TANTO, UNA AUTORIDAD SERÁ COMPETENTE CUANDO ESTÉ LEGALMENTE FACULTADA PARA EJERCER UNA DETERMINADA FUNCIÓN EN NOMBRE DEL ESTADO. POR ENDE PODEMOS CONCLUIR QUE LA COMPETENCIA ES EL CONJUNTO DE FACULTADES CONTENIDAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS Y QUE SE CONFIEREN A UN ENTE REPRESENTANTE DEL ESTADO (FUNCIONARIO PÚBLICO) PARA QUE LAS EJERZA, TENIENDO ÉSTE ENTONCES EL CARÁCTER DE "AUTORIDAD COMPETENTE". CABE MENCIONAR QUE, PARA QUE UN ACTO DE AUTORIDAD SEA LEGAL, DEBE SER EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PUES DE LO CONTRARIO SERÍA NULO Y CARECERÍA DE EFECTO JURÍDICO ALGUNO. CONFORME A LO MENCIONADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES ASENTAMOS QUE LA REDACCIÓN ACTUAL DEL PÁRRAFO VI DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA NO CAUSA NINGUNA VIOLACIÓN NI DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, YA QUE LA FICHA PERSONAL NO LE PUEDE SER REQUERIDA POR CUALQUIER ENTE O INDIVIDUO, SINO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR UNA AUTORIDAD COMPETENTE. SI BIEN ES CIERTO QUE LO ESTABLECIDO POR EL PROMOVENTE EN SU INICIATIVA TIENE LA FINALIDAD DE ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, EN LO REFERENTE A LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PODER ACceder A UN TRABAJO DIGNO Y PODER REALIZAR NORMALMENTE SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS, DETERMINAMOS QUE ACTUALMENTE SE DA POR ATENDIDA DICHA PETICIÓN CONFORME A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO CONSAGRADAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, **SE DA POR ATENDIDA** LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL

ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, DIPUTADAS, PRENSA QUE NOS ACOMPAÑA. QUIERO PEDIRLES ESTE DÍA COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS QUE VOTEMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, PERO QUIERO RECORDARLES UN POQUITO EL PORQUÉ. Y APROVECHO ESTE ESPACIO PARA RECONOCER A ESTE BRILLANTE ESTUDIANTE QUE ES EMILIANO SALAS, ES UN CHAVO QUE PRESENTÓ DOS INICIATIVAS, ÉSTA ES UNA DE ELLAS, MI RECONOCIMIENTO PARA EMILIANO, PARA SU PAPÁS: MÓNICA HERNÁNDEZ Y ALEJANDRO SALAS, Y DECIRLES QUE ÉSTE SE DA POR ATENDIDO EN LO QUE MANIFESTABA AHORITA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PORQUE COMO USTEDES RECUERDAN, EN EL MES DE ABRIL VIMOS AQUÍ LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN QUE ASÍ LO DETERMINÓ LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, LO AVALÓ EL PLENO DEL CONGRESO Y LO LLEVAMOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN EL 21 DE ABRIL. QUIERO APROVECHAR ESTA TRIBUNA PARA RECONOCER NUEVAMENTE Y DECIRLE A EMILIANO QUE TIENES MI ADMIRACIÓN Y MI RESPETO EMILIANO, Y DECIRTE QUE SEGUIMOS CON EL COMPROMISO DE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DETERMINE QUE ES ANTICONSTITUCIONAL LOS CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN, PORQUE ASÍ LO DETERMINÓ LA SUPREMA CORTE, Y NO VAMOS A DESCANSAR HASTA QUE ESTO QUEDE FUERA DE LA LEY

GENERAL DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON EL ESPECTRO AUTISTA. DECIRLES A TODOS QUE VOTEN A FAVOR DE ESTE SENTIDO, Y QUE NOS SIGAN APOYANDO. Y SEGUIREMOS TRABAJANDO PARA TODAS LAS PERSONAS QUE TIENEN LA CONDICIÓN DE ESPECTRO AUTISTA DE NUESTRO ESTADO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS. HACEMOS USO DE LA TRIBUNA PARA RESPALDAR EL RESOLUTIVO DE DICTAMEN AL QUE SE ACABA DE DAR LECTURA. HABLAMOS DEL DICTAMEN POR EL QUE SE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA CIUDADANA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CON CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA. EL PROMOVENTE ARGUMENTA CORRECTAMENTE LA NECESIDAD DE ELIMINAR DICHA LEY, O CUALQUIERA REFERENCIA QUE CONDUZCA A LA DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA. ESPECIALMENTE LOS CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN Y LA FICHA PERSONAL, QUE FORMAN PARTE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN A ESTAS PERSONAS PARA ACCEDER A UN TRABAJO DIGNO Y BIEN REMUNERADO. SE TRATA EVIDENTEMENTE DE REQUISITOS FRANCAMENTE DISCRIMINATORIOS QUE DEBEN SER ELIMINADOS DE LA CITADA LEY. POR ELLO LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PROMOVIÓ LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 332015 EN CONTRA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA MENCIONADA LEY. EL 27 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DECLARÓ INVALIDA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 10 DE LA MULTICITADA LEY QUE ATIENDE PRECISAMENTE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL PROMOVENTE. ASIMISMO ESTA LEGISLATURA TAMBIÉN SE HA PRONUNCIADO AL RESPECTO Y REMITIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE ESTA MISMA LEY ELIMINANDO LOS CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN Y LA FICHA PERSONAL QUE PARA CONTRATARLOS SE LES EXIGE A LAS PERSONAS CON CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA. CONSECUENTEMENTE CUMPLIMOS AL PIE DE LA LETRA CON LA SENTENCIA DEL MÁS ALTO TRIBUNAL DEL PAÍS POR LO QUE LA

INICIATIVA QUE NOS OCUPA DEBE DE DARSE POR ATENDIDA COMO LO ESTABLECE EL ACUERDO QUE SE PROPONE APROBAR. POR LO ANTES EXPUESTO NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOS INVITAMOS A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 40 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10088/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HONORABLE ASAMBLEA, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN SUS ARTÍCULOS 77 Y 78 BIS 1, EN LOS QUE SE ESTABLECE EL COMITÉ DE **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS** DEBERÁ INFORMAR CADA MES AL PLENO DEL CONGRESO DEL SEGUIMIENTO Y SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS ACUERDOS ENVIADOS A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, PARA LA ATENCIÓN, INFORMACIÓN O INTERVENCIÓN, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, DE DIVERSAS

PROBLEMÁTICAS, RAZÓN POR LA CUAL Y EN CUMPLIMIENTO A NUESTRA NORMATIVA INTERNA VIGENTE, ME PERMITO INFORMAR LO SIGUIENTE:

**LXXIV LEGISLATURA
ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
DEL MES DE ABRIL DE 2016**

LEGISLATURA	EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS CONTESTADOS	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
LXXIV	215	82	133	38%

**LXXIV LEGISLATURA
ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
DEL MES DE MAYO DE 2016**

LEGISLATURA	EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS CONTESTADOS	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
LXXIV	221	89	139	40%

**LXXIV LEGISLATURA
ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
JUNIO DE 2016**

LEGISLATURA	EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS CONTESTADOS	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
LXXIV	221	100	121	45%

**LXXIV LEGISLATURA
ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
JULIO DE 2016**

LEGISLATURA	EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS CONTESTADOS	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
LXXIV	228	100	128	44%

**LXXIV LEGISLATURA
ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
DEL MES DE AGOSTO DE 2016**

LEGISLATURA	EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS CONTESTADOS	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
LXXIV	230	109	121	47%

AUTORIDADES	LXXIV APROBADOS	LXXIV PENDIENTES	LXXIV RESUELTOS
GOBIERNO FEDERAL	37	10	27
CÁMARA DE SENADORES	1	0	1
CÁMARA DE DIPUTADOS	1	1	0
GOBIERNO ESTATAL	166	88	78
GOBIERNO MUNICIPAL	67	45	22

ES DE DESTACARSE A LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE CHINA, GRAL. ESCOBEDO, MONTERREY, SANTIAGO, CERRALVO, ALLENDE, GUADALUPE, GRAL. ZUAZUA, MONTEMORELOS, GRAL. TREVIÑO, HUALAHUISES, LINARES, N.L., ASÍ COMO A SEDATU, SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL, SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE ESTATAL, CONAGUA, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CÁMARA DE DIPUTADOS, SEDESOL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, QUIENES SE HAN DADO A LA TAREA DE ATENDER LOS EXHORTOS EMITIDOS POR EL PLENO DEL CONGRESO. EN ESTE SENTIDO LOS INCITAMOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE DENTRO DE SU INTERACCIÓN CON LOS ALCALDES QUE COMPRENDEN SUS RESPECTIVOS DISTRITOS, PROMUEVAN LA CONTESTACIÓN A LOS EXHORTOS EMITIDOS POR CONGRESO. PARA CONCLUIR, A QUIENES ESTÉN INTERESADOS EN CONOCER EL STATUS DEL SEGUIMIENTO A ACUERDOS, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER LEGISLATIVO. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. ES CUANTO”.

DURANTE LA PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA EL C. PRESIDENTE INSTÓ EL GUARDAR SILENCIO.

TERMINADA LA LECTURA DE INFORME DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN EL ANTERIOR ASUNTO Y CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA. HOY POR LA MAÑANA SESIONÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO EN SU INSTALACIÓN, Y SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, QUE LO PONEMOS COMO PARTE DEL INFORME DE ESTA COMISIÓN Y CON EL PROPÓSITO DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. LEO: "*"POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO LE INFORMO QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE LA LETRA DICE: "ARTÍCULO 62.- LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO, ASÍ COMO EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL COORDINADOR EJECUTIVO, TITULARES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS TITULARES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, OCURRIRÁN AL CONGRESO PARA INFORMAR SOBRE ASUNTOS DE SU COMPETENCIA CUANDO SEAN REQUERIDOS POR ÉSTE. IGUALMENTE, EL CONGRESO PODRÁ HACER COMPARÉCER A CUALQUIERA DE DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE EXPONGAN SUS PUNTOS DE VISTA SOBRE ASUNTOS DE IMPORTANCIA SUBSTANCIAL Y DE LA MATERIA DE SU COMPETENCIA, CUANDO SE DISCUTA UNA INICIATIVA DE LEY O DECRETO QUE LES CONCIERNA. LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ÚNICAMENTE OCURRIRÁN PARA LOS CASOS A QUE SE REFIERE A LAS FRACCIONES XVI, XXII, XXVIII Y XLV DEL ARTÍCULO 33 Y DEL ARTÍCULO 99 DE ESTA CONSTITUCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA EN CADA CASO".*" LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO APROBÓ AL INTERIOR DE LA MISMA, PRESENTAR ANTE ESTE PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA CITAR A COMPARÉCER EL DÍA 5 DE OCTUBRE A LAS 16:30 HORAS EN LA SALA POLIVALENTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA, CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA", UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE LAS INSTALACIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ANTE LA

COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, Y COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y FOMENTO ECONÓMICO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INGENIERO ROBERTO RUSSILDI MONTELLANO, LO ANTERIOR, CON EL FIN DE QUE PRESENTE ANTE LA CITADA COMISIÓN, LA INFORMACIÓN RELATIVA A ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, PROYECTOS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DEL GOBIERNO ESTATAL PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, CON EL FIN DE QUE LA COMISIÓN EN COMENTO PUEDA TOMAR NOTA DE LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE SU AGENDA DE TRABAJO. SIN MÁS POR EL MOMENTO, LO FIRMAN Y ACUERDAN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. ESTA MAÑANA TUVIMOS EL HONOR DE ESTAR EN LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, UNA COMISIÓN QUE REALMENTE VA A PRESENTAR UNA DIFERENCIA EN LA VIDA DE NUEVO LEÓN, PORQUE POR PRIMERA VEZ VAMOS A VER NUESTRA PROBLEMÁTICA DE UNA MANERA INTEGRAL. PARA ESTO, ES MUY IMPORTANTE QUE VENGA EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PRECISAMENTE PARA QUE NOS COMENTE Y NOS INFORME DE TODO AQUELLO QUE ELLOS TIENEN PENSADO Y PODAMOS HACER SINERGIAS Y TRABAJAR EN BIEN DE NUEVO LEÓN. POR TAL MOTIVO LOS INVITO A QUE VOTEMOS A FAVOR DE ESTA COMISIÓN. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE

ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10147/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, EN FECHA 29 DE JUNIO DEL 2016, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10147/LXXIV**, REFERENTE A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A INCREMENTAR EL TOPE DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL, ASÍ COMO LA BASE DE DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE PARA EL CÁLCULO DE LA INDEMNIZACIÓN, PRESENTADA POR EL C. LUIS FERNANDO REYNA REYNA Y EL C. DIPUTADO HERNÁN SALINAS WOLBERG, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS QUE INTEGRAN EL CITADO EXPEDIENTE LEGISLATIVO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE EL ESTADO COMO ENTE PÚBLICO ESTÁ DOTADO, POR MANDATO DE LA LEY, DE FACULTADES QUE LE POSIBILITAN –Y OBLIGAN- A CUMPLIR CON LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS POR AQUELLA, ASÍ COMO DE RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL EJERCICIO DE ESAS MISMAS ATRIBUCIONES. AGREGAN QUE, EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO, A CADA SERVIDOR PÚBLICO SE LE MANDATA, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EMPLEOS, CARGOS Y COMISIONES, ASÍ COMO CUMPLIR CON LA MÁXIMA DILIGENCIA EL SERVICIO QUE LE SEA ENCOMENDADO Y ABSTENERSE DE CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE CAUSE LA SUSPENSIÓN O DEFICIENCIA DE DICHO SERVICIO; Y EN EL CASO DE QUE EL CUMPLIMIENTO SE REALICE DE FORMA IRREGULAR, LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN ESTABLECE DISPOSICIONES PARA QUE LOS PARTICULARES EJERZAN EL DERECHO A LA INDEMNAZIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE GENEREN, YA SEA POR EL ESTADO O POR LOS MUNICIPIOS. PRECISAN QUE LA REFERIDA LEY EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 3-TRES DE MAYO DEL 2013-DOS MIL TRECE, FUE PENSADA EN CONGRUENCIA AL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. DICHOS ARTÍCULOS, SIMILARES EN SU CONTENIDO, SOSTIENEN EN LA PARTE QUE INTERESA QUE “LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR LOS DAÑOS QUE, CON MOTIVO DE SU ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA IRREGULAR CAUSE EN LOS BIENES O DERECHOS DE LOS PARTICULARES, SERÁ OBJETIVA Y DIRECTA. LOS PARTICULARES TENDRÁN DERECHO A UNA INDEMNAZIÓN CONFORME A LAS BASES, LÍMITES Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES”. EXPONEN QUE AL HACER UN EJERCICIO COMPARATIVO CON LAS DISPOSICIONES ANÁLOGAS EN EL

ORDEN FEDERAL, TENEMOS QUE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 14 FRACCIONES II Y III, ESTABLECE CON CLARIDAD LA FORMA DE DETERMINAR LOS MONTOS DE LAS INDEMNIZACIONES, AL ESTABLECER EN LA FRACCIÓN II QUE EN EL CASO DE DAÑO MORAL, LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, EN SU CASO, CALCULARÁ EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, DEBIENDO TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES PERICIALES OFRECIDOS POR EL RECLAMANTE. AGREGANDO, QUE LA INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL QUE EL ESTADO ESTÉ OBLIGADO A CUBRIR NO EXCEDERÁ DEL EQUIVALENTE A 20,000 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, POR CADA RECLAMANTE AFECTADO; DISPONIÉNDOSE EN LA FRACCIÓN III QUE EN EL CASO DE MUERTE, EL CÁLCULO DE LA INDEMNIZACIÓN SE HARÁ DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL EN SU ARTÍCULO 1915. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DEL OFICIO QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL DERECHO A RECIBIR UNA INDEMNIZACIÓN DERIVADO DE UNA RESPONSABILIDAD OBJETIVA Y DIRECTA DEL ESTADO ESTÁ CONTEMPLADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 109 DE LA CARTA MAGNA, MISMO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA CITADA CONSTITUCIÓN FEDERAL, OBTIENE EL ESTATUS DE DERECHO HUMANO. EN ATENCIÓN A ELLO, EN NUESTRO PAÍS SE HAN ACTUALIZADO, TANTO A NIVEL CONSTITUCIONAL COMO EN LAS LEYES SECUNDARIAS, LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS RELACIONADAS CON LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA Y DIRECTA DEL ESTADO, TUTELANDO EL DERECHO DE LOS PARTICULARES A LA INDEMNIZACIÓN CUANDO ESTOS SUFREN UN DAÑO EN SU PATRIMONIO POR LA

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA IRREGULAR DEL ESTADO. ASÍ, A TRAVÉS DE DIVERSAS REFORMAS A LOS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL SE HA TRATADO DE ESTABLECER PARÁMETROS CLAROS Y PRECISOS EN CUANTO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA RECIBIR LA INDEMNIZACIÓN POR PARTE DEL ESTADO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, TAL Y COMO LO EXPONEN LOS PROMOVENTES, LA LEGISLACIÓN ESTATAL HA QUEDADO REZAGADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN DOS ASPECTOS DE PARTICULAR IMPORTANCIA PARA EL CÁLCULO DE LAS INDEMNIZACIONES, EL PRIMERO DE ELLOS RELACIONADO CON LA INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL QUE EL ESTADO ESTÁ OBLIGADO A CUBRIR TODA VEZ EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA SE LIMITA A 1,000 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE Y EN LA DISPOSICIÓN DEL ORDEN FEDERAL A 20,000 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL; EL SEGUNDO SE REFIERE A LA INDEMNIZACIÓN EFECTUADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO OBSERVÁNDOSE QUE EN LA DISPOSICIÓN DEL ORDEN LOCAL, PARA EL CÁLCULO DE LA MISMA NO SE ESTABLECE BASE ALGUNA, POR LO QUE SE CONSIDERA, EN SU CASO, EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE, EN CAMBIO EN LA NORMATIVA FEDERAL SE SEÑALA QUE PARA CALCULAR LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA SE TOMARÁ COMO BASE EL CUÁDRUPLO DEL SALARIO MÍNIMO DIARIO MÁS ALTO QUE ESTÉ EN VIGOR EN LA REGIÓN, ES DECIR, SE PARTE DE LA BASE DEL SALARIO MÍNIMO VIGENTE MULTIPLICADO POR CUATRO. LO ANTERIOR, COINCIDIENDO CON LO SEÑALADO POR LOS PROMOVENTES, RESULTA DE ESENCIAL RELEVANCIA, TODA VEZ QUE EN LOS CASOS DE ACTUACIONES IRREGULARES ADMINISTRATIVAS QUE DERIVEN EN LA MUERTE DE UN PARTICULAR, LAS INDEMNIZACIONES A CUBRIR POR EL ESTADO O LOS MUNICIPIOS, SE ENCUENTRAN EN PARÁMETROS MUY INFERIORES A LOS ESTABLECIDOS EN EL ORDENAMIENTO FEDERAL LO QUE, ADEMÁS DE LA DESARMONIZACIÓN NORMATIVA, CONLLEVA EFECTOS REALMENTE NEGATIVOS E INDESEABLES PARA LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS, YA QUE ADEMÁS DE LA PÉRDIDA DEL FAMILIAR, CIRCUNSTANCIA QUE TRAE APAREJADOS MÚLTIPLES PROBLEMAS EN EL ENTORNO INMEDIATO DEL HOGAR AFECTADO, EL RESARCIMIENTO ESTATAL ES INSUFICIENTE PARA COMPENSAR, SI ES DABLE EL TERMINO, LA PÉRDIDA DE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA.

EXAMINANDO DETALLADAMENTE LOS ARGUMENTOS DE LOS PROMOVENTES Y EN ATENCIÓN A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS PARA EL CONGRESO DEL ESTADO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARTICULARMENTE LAS RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES Y DE ENTRE ÉSTAS DE MANERA ESPECIAL LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES, ASÍ COMO EL GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, ES QUE ATENDEMOS CON CARÁCTER PRIORITARIO ESTA INICIATIVA SUJETA A NUESTRA CONSIDERACIÓN. LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ESTAMOS CONVENCIDOS QUE MEDIANTE LA REFORMA LEGAL RESULTANTE DEL PRESENTE DICTAMEN, SIN DUDA, SE FAVORECERÁ LA AMPLIACIÓN LEGAL Y PRÁCTICA DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO, ADEMÁS, DE OPTIMIZAR LA FORMA EN QUE LOS ENTES PÚBLICOS Y LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, AL OBSERVAR LO CONDUcente, HABRÁN DE RESOLVER DE FORMA JUSTA Y RAZONABLE LOS RECLAMOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD ESTATAL, LOGRANDO CON ELLO UNA VERDADERA APROXIMACIÓN A LA APLICACIÓN JUSTA DE LA LEY MEDIANTE LA OBSERVACIÓN ADECUADA DEL MARCO NORMATIVO. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **DECRETO.** **ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 15 LA **LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 15.- PARA DETERMINAR LAS INDEMNIZACIONES QUE DEBAN REALIZARSE CONFORME A ESTA LEY, SERÁN APLICABLES LOS ARTÍCULOS 1812, 1812 BIS CON EXCEPCIÓN DEL TERCER PÁRRAFO, 1812 BIS I, 1812 BIS II, 1812 BIS III CON EXCEPCIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO, 2002, 2003 Y 2004 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

PARA EL CASO DE LAS INDEMNIZACIONES POR DAÑO MORAL SEÑALADAS EN ESTA LEY, QUE EL ESTADO O MUNICIPIO ESTÉ OBLIGADO A CUBRIR, NO EXCEDERÁ DEL EQUIVALENTE A **28** VECES RESPECTIVAMENTE, EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE **ELEVADO AL AÑO** EN EL ÁREA GEOGRÁFICA CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO DEL ENTE PÚBLICO ESTATAL O MUNICIPAL, POR CADA RECLAMANTE AFECTADO.

LOS PERJUICIOS SE INDEMNIZARÁN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y LIMITANTES SIGUIENTES:

- I. CUANDO SU CUANTIFICACIÓN EN DINERO NO EXCEDA DE TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO, SE INDEMNIZARÁ HASTA POR AL CIEN POR CIENTO;
- II. CUANDO LA CUANTIFICACIÓN DE LOS PERJUICIOS EN DINERO EXCEDA DE TRES MIL VECES PERO NO DE SIETE MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO, ESTE EXCEDENTE SE INDEMNIZARÁ HASTA AL CINCUENTA POR CIENTO, DEBIÉNDOSE PAGAR ADEMÁS LA CANTIDAD QUE SE DETERMINE CONFORME A LA FRACCIÓN ANTERIOR; Y
- III. CUANDO LA CUANTIFICACIÓN DE LOS PERJUICIOS EN DINERO EXCEDA DE SIETE MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO, ESTE EXCEDENTE SE INDEMNIZARÁ HASTA AL VEINTICINCO POR CIENTO, DEBIÉNDOSE PAGAR ADEMÁS LAS CANTIDADES QUE SE DETERMINEN CONFORME A LAS FRACCIONES I Y II ANTERIORES.

EN NINGÚN CASO, EL MONTO DETERMINADO POR CONCEPTO DE PERJUICIOS PODRÁ EXCEDER DE SEIS MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ÁREA GEOGRÁFICA CORRESPONDIENTE. EL RECLAMANTE DEBERÁ ACREDITAR LOS PERJUICIOS QUE LE HAN SIDO OCASIONADOS POR VIRTUD DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA IRREGULAR DEL ENTE PÚBLICO, CON LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE ESTA LEY. **CUANDO EL DAÑO SE CAUSE A LAS PERSONAS Y PRODUZCA LA MUERTE, INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE, PARCIAL PERMANENTE, TOTAL TEMPORAL O PARCIAL TEMPORAL, EL GRADO DE LA REPARACIÓN SE DETERMINARÁ ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.** PARA CALCULAR LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA SE TOMARÁ COMO BASE EL CUÁDRUPLO DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO MÁS ALTO QUE ESTÉ EN VIGOR EN LA REGIÓN Y SE EXTENDERÁ AL NÚMERO DE DÍAS QUE PARA

CADA UNA DE LAS INCAPACIDADES MENCIONADAS SEÑALA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. EN CASO DE MUERTE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDERÁ A LOS HEREDEROS DE LA VÍCTIMA. LOS CRÉDITOS POR INDEMNIZACIÓN CUANDO LA VÍCTIMA FUERE UN ASALARIADO SON INTRANSFERIBLES Y SE CUBRIRÁN PREFERENTEMENTE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, SALVO CONVENIO ENTRE LAS PARTES. TRANSITORIOS. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUANDO CON EL PROCESO, SE PONE A **DISCUSIÓN EN LO GENERAL**, EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN**, EN RELACIÓN A **INCREMENTAR EL TOPE DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL**, ASÍ COMO **LA BASE DE DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE PARA EL CÁLCULO DE LA INDEMNIZACIÓN**. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASIMISMO SOLICITO A LA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES UNA VEZ MÁS NOS DA MUCHO GUSTO SUBIR A ESTA TRIBUNA EL DÍA DE HOY, PARA FELICITAR PRIMERO EL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, QUE DE MANERA MUY SENSIBLE LE DIO UN TRÁMITE RÁPIDO Y PRONTO A ESTA INICIATIVA QUE FUE PRESENTADA EL PASADO 29 DE JUNIO, TANTO POR UN SERVIDOR COMO EL CIUDADANO LUIS FERNANDO REYNA REYNA. A LO MEJOR UBICAN USTEDES ESTE CASO. VOY A HACER UN POQUITO DE MEMORIA, HACE UNOS MESES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, UNA PAREJA QUE IBA MANEJANDO JUNTO CON SU HIJO MENOR, PARAN POR AHÍ A LA ORILLA DE LA CARRETERA POR UNAS NECESIDADES QUE TENÍAN, Y LAMENTABLEMENTE HABÍA UN POZO QUE ERA EL RESULTADO DE UNA OBRA PÚBLICA DE UN PUENTE QUE SE IBA A CONSTRUIR Y QUE EN SU MOMENTO LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO SUSPENDE POR FALTA DE PRESUPUESTO, Y CAE ESTA MUJER AL POZO LAMENTABLEMENTE JUNTO CON SU HIJO Y PIERDE LA VIDA LA SEÑORA, PIERDE LA VIDA, FUE UN CASO QUE SALIÓ EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A INICIOS DE ESTE AÑO, Y PRECISAMENTE EL CIUDADANO QUE CO FIRMA ESTA INICIATIVA JUNTO CON UN SERVIDOR, ES EL ESPOSO DE ESTA SEÑORA, EL AHORA VIUDO, PADRE DEL NIÑO QUE PIERDE A SU MADRE, DESDE NUESTRA ÓPTICA INNECESARIAMENTE POR UN EVIDENTE CASO DE NEGLIGENCIA, PORQUE ESO FUE UNA NEGLIGENCIA, UN POZO QUE DEBIÓ DE HABERSE TAPADO, DEBIÓ DE HABER HABIDO SEÑALIZACIÓN QUE HABÍA AHÍ UNA ZANJA DE MÁS DE CINCO O SEIS METROS DE PROFUNDIDAD Y EVIDENTEMENTE PUDO HABERSE EVITADO ESA MUERTE. ENTONCES LO QUE PRESENTAMOS Y LO QUE HOY ESTOY SEGURO QUE CON EL APOYO DE TODOS USTEDES VAMOS A APROBAR, ES PRECISAMENTE QUE SE ELEVEN LOS MONTOS DE INDEMNAZIÓN A LOS CUALES TIENE DERECHO UNA PERSONA, CUANDO POR UN ACTUAR IRREGULAR DE UNA ADMINISTRACIÓN, ES DECIR ENTENDIÉNDOSE EL ESTADO O CUALQUIERA DE LOS 51 MUNICIPIOS, LAMENTABLEMENTE OCURRA UN FALLECIMIENTO O BIEN POR CONSIGUIENTE EL DAÑO MORAL PARA LOS FAMILIARES DE ESTAS VÍCTIMAS. LO QUE HOY ESTAMOS APROBANDO ESTÁ ELEVANDO A LOS ESTÁNDARES FEDERALES LOS MONTOS DE INDEMNAZIÓN TANTO POR DAÑO MORAL COMO POR MUERTE

CUANDO HAY UNA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO, Y CREO REALMENTE QUE CON ESTO ESTAMOS UNA VEZ MÁS MANDANDO UN MENSAJE CLARO, PUNTUAL, QUE COMO LEGISLATURA NOS INTERESA EMPODERAR AL CIUDADANO Y QUE EL CIUDADANO DEBE DE TENER A SU ALCANCE LOS RECURSOS LEGALES PARA PRECISAMENTE GARANTIZAR QUE SUS DERECHOS SE RESPETEN, Y QUE SI HAY, COMO EN EL CASO QUE SUCEDIÓ CON LA FAMILIA DEL SEÑOR REYNA REYNA, UNA SITUACIÓN DE NEGLIGENCIA, DE DESCUIDO, PUES SI BIEN ES CIERTO SABEMOS QUE CON NADA SE RECUPERA LA VIDA DE UNA PERSONA, NO HAY MONTO CON EL CUAL PUEDA TRAER ESA TRANQUILIDAD Y ESA PAZ A ESA FAMILIA, PUES TAMBIÉN LO ES QUE LAS INDEMNIZACIONES ECONÓMICAS, NUESTRO SISTEMA LEGAL HAY UN MECANISMO PARA CUANTIFICARLAS, Y QUE LO QUE DEBEMOS DE HACER ES REALMENTE BUSCAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LA MAYOR REPARACIÓN DEL DAÑO PARA ESTAS FAMILIAS. ENTONCES REALMENTE ES MUY, MUY POSITIVO, AGRADEZCO MUCHO EL TRÁNSITO RÁPIDO QUE SE LE DIO EN COMISIONES, Y ESTOY SEGURO QUE VAMOS A CONTAR, PORQUE ESTA LEGISLATURA ASÍ SE HA MOSTRADO SENSIBLE A ESTE TIPO DE ASUNTOS, OJALÁ QUE NUNCA SE TENGAN QUE UTILIZAR ESTAS REFORMAS, QUE OJALÁ QUE NUNCA SE TENGAN QUE UTILIZAR, OJALÁ QUE NUNCA HAYA UNA PERSONA QUE PIERDA LA VIDA POR UN ACTUAR IRREGULAR DEL ESTADO, DEL MUNICIPIO, QUE NUNCA SE OCASIONE ESTA FIGURA DE DAÑO MORAL, PERO QUE SI ALGÚN DÍA SUCEDE, PUES LAS VÍCTIMAS PUEDAN TENER UNA JUSTA REPARACIÓN AL DAÑO QUE SE LES COMETIÓ. ES CUANTO PRESIDENTE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS Y MUY AMABLE PRESIDENTE. CON SU PERMISO COMPAÑEROS, MESA DIRECTIVA. COMO SE MENCIONÓ EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN, EL DERECHO A RECIBIR UNA INDEMNIZACIÓN DERIVADO DE UNA RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES ESTÁ CONTEMPLADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 109 DE LA CARTA MAGNA, DICHO PRECEPTO ENCUENTRA FUNDAMENTO ADICIONAL EN EL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, OBTENIENDO ASÍ EL ESTATUS DE DERECHO HUMANO. TENEMOS ADEMÁS QUE EL PROMOVENTE CONSIDERÓ OPORTUNO ACTUALIZAR

EL MARCO NORMATIVO LOCAL EN TORNO A LA REGULACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, EN VIRTUD DE QUE SE ADVIERTE QUE LA LEGISLACIÓN ACTUAL SE ENCUENTRA REZAGADA EN EL CASO PARTICULAR DE LO RELATIVO AL CÁLCULO DE LAS INDEMNIZACIONES Y CON LO RELACIONADO CON LA INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL, YA QUE EL TEXTO VIGENTE COMPRENDE PARÁMETROS MUY INFERIORES A LOS ESTABLECIDOS EN EL ORDENAMIENTO FEDERAL. LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONFIAMOS EN QUE CON LA PRESENTE REFORMA OBTENDREMOS COMO RESULTADO INMEDIATO LA AMPLIACIÓN LEGAL Y PRÁCTICA DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. DE LO ANTERIOR, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN LO GENERAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EN LO GENERAL EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10147/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: "SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A INCREMENTAR EL TOPE DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL, ASÍ COMO LA BASE DE DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE PARA EL CÁLCULO DE LA INDEMNIZACIÓN**".

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE. NADA MÁS PARA INVITAR A MIS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE VAMOS A ARRANCAR LA SESIÓN AQUÍ EN PREVIAS DEL PAN PARA TODOS LOS QUE ESTÉN EN LA COMISIÓN, VAMOS A ARRANCAR AHORITA, YA ESTAMOS AQUÍ ADENTRO. GRACIAS”.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHÍSIMAS GRACIAS PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA MUY BUENAS TARDES. CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN, PRENSA. **EL SUSCRITO, DIPUTADO ÁNGEL BARROSO CORREA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LE PEDIRÍA PRESIDENTE, SI PUEDE GIRAR LA INSTRUCCIÓN A OFICIALÍA MAYOR PARA QUE ME AYUDE CON LAS PANTALLAS”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR FACILITAR EL USO DE LAS PANTALLAS.

A CONTINUACIÓN SE PROYECTARON EN LAS PANTALLAS LAS IMÁGENES DE APOYO SOLICITADAS POR EL DIPUTADO ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, QUIEN EXPRESÓ: “LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN RECIBE MENSUALMENTE 15 MENORES DE EDAD QUE INTENTAN SUICIDARSE, LOS CUALES ASEGUAN SER VICTIMAS DE AGRESIONES EN SU ESCUELA. EL ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR MEJOR CONOCIDO COMO *BULLIYNG* NO ES UN JUEGO, ES YA UNA PANDEMIA EN NUEVO LEÓN. DOS SUICIDIOS EN LO QUE VA DEL AÑO NO SÓLO DEBE PRENDER LAS ALERTAS SINO DEBE PONER A TRABAJAR A TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO. EN NUEVO LEÓN YA TENEMOS UNA LEY QUE PREVIENE, ATIENDE Y ERRADICA EL ACOSO ESCOLAR, SI SE EJECUTARA LA LEY A RAJATABLA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO NO ESTARÍAMOS LAMENTANDO ESTAS MUERTES. SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL ACOSO ESCOLAR ES LA FORMA DE AGRESIÓN O MALTRATO PSICOLÓGICO, FÍSICO, VERBAL, SEXUAL O CIBERNÉTICO, DENTRO O FUERA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. EN MÉXICO TENEMOS UNA GRAVE CRISIS DE EJECUCIÓN, LEYES Y REGLAMENTOS NO SE EJECUTAN COMO DEBIERA O SIMPLEMENTE NO SE EJECUTAN. ESTA LEY OBLIGA AL GOBIERNO DEL ESTADO A:

- ESTABLECER UN CONSEJO QUE DEBE SESIONAR DE MANERA ORDINARIA CADA SEIS MESES. HOY EN DÍA NO SUCEDE, INCLUSO EL CONSEJO NI SQUIERA SE HA INSTALADO.
- QUE CADA ESCUELA CUENTE CON UN PSICÓLOGO Y/O TRABAJADOR SOCIAL, DEBIDAMENTE TITULADO, COSA QUE TAMPOCO SE CUMPLE, PORQUE NO HAY UN PSICÓLOGO O UN TRABAJADOR SOCIAL DEBIDAMENTE TITULADO EN CADA UNA DE LAS ESCUELAS.
- ELABORAR ANUALMENTE EL PLAN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR POR EL CONSEJO UN MES ANTES DEL INICIO DEL CICLO ESCOLAR. HABLANDO CON DIFERENTES DIRECTIVOS DE DIFERENTES ESCUELAS, NOS DICEN QUE NO HAY UN PLAN GENERAL DE PREVENCIÓN, ES DECIR NO SE REALIZÓ POR PARTE DEL CONSEJO EL PLAN GENERAL DE PREVENCIÓN AL ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR COMO DICE LA LEY UN MES ANTES DEL INICIO DEL CICLO ESCOLAR.

- QUE EN CASO DE CONFLICTO ENTRE ALUMNOS TENGAN ACCESO A MÉTODOS DE MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO Y SE APLIQUE AL AGRESOR DE FORMA INMEDIATA Y ADECUADA LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS PERTINENTES CONFORME AL REGLAMENTO DE DISCIPLINA ESCOLAR. EL DENUNCIANTE ALUMNO DE ARAMBERRI QUE LAMENTABLEMENTE YA HA FALLECIDO DENUNCIÓ EN DIVERSAS OCASIONES EL MALTRATO DEL CUAL ERA VÍCTIMA Y FUE COMPLETAMENTE IGNORADO. EL GOBIERNO DEL ESTADO A PARTIR DE ESTE CONSEJO TENDRÍA LA OBLIGACIÓN DE ESTABLECER UN MÉTODO DE MEDIACIÓN PORQUE YA ESTÁ EN LA LEY.
- EN LAS ESCUELAS Y PLANTELES EDUCATIVOS SE REALICEN DOS TALLERES SEMESTRALES, DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO, PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO, ES DECIR MAESTROS Y ADMINISTRATIVOS DEBEN DE ESTAR CAPACITADOS, TAMBIÉN YA ESTÁ EN LA LEY, COSA QUE TAMPOCO SE ESTÁ CUMPLIENDO.
- LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN REGISTRO ESTATAL DE INCIDENCIA DE CASOS DE ACOSO. ESTE CONGRESO HACE VARIOS MESES DENUNCIÓ LA NECESIDAD DE TENER UNA SECRETARÍA DE TIEMPO COMPLETO, LO DIJIMOS EN MUCHAS OCASIONES, ERA NECESARIO PARA LA EDUCACIÓN DEL ESTADO, ES PRIMORDIAL PARA LA EDUCACIÓN DEL ESTADO, Y YO RECUERDO QUE EN DIVERSAS OCASIONES MEDIOS DE COMUNICACIÓN DECÍAN *¿Y CUALES VAN A SER LAS CONSECUENCIAS DE LAS IMPLICACIONES?*, PUES HOY TENEMOS LA LAMENTABLE SITUACIÓN DE QUE LAS CONSECUENCIAS SON MUERTES POR NO CUMPLIR LA LEY COMO SE DEBE, POR NO TENER UNA SECRETARÍA DE TIEMPO COMPLETO HOY ESTAMOS SUFRiendo MUERTES EN NUEVO LEÓN A PARTIR DEL ACOSO Y DEL BULLIYNG.

ENTRE OTRAS OBLIGACIONES POR LEY QUE TIENE EL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SON CLARAS Y PUNTUALES. LA ERRADICACIÓN DEL PROBLEMA SOCIAL DEBE RESOLVERSE EN TRES VERTIENTES: PRIMERO: EL GOBERNADOR JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN DEBE LLAMAR A SESIONAR AL CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y ERRADICACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR A LA BREVEDAD POSIBLE. SI EL CONSEJO NO SESIONA SE ESTÁ INCUMPLIENDO LA LEY Y HAY RESPONSABILIDADES CLARAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DE SALUD, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA PROCURADURÍA, Y NO SE ESTÁ SESIONANDO Y NO SE ESTÁ SIGUIENDO PUES DE PRINCIPIO ESTAMOS MAL. SEGUNDO: DEBE PONERSE EN MARCHA DE FORMA URGENTE UN PROGRAMA DE CONTINGENCIA PARA IDENTIFICAR Y AUXILIAR INMEDIATAMENTE A ALUMNOS EN SITUACIÓN DE CRISIS. EN EL ARTÍCULO 52 DE LA MENCIONADA LEY, LA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN TIENE LA OBLIGACIÓN DE ESTABLECER CONVENIOS CON DIFERENTES ORGANIZACIONES PARA PONER EN MARCHA PROGRAMAS DE CONTINGENCIA, HEMOS SUFRIDO EN LO QUE VA DEL AÑO Y YA LO COMENTÉ AL PRINCIPIO, DOS MUERTES A PARTIR DEL BULLIYNG Y NO HAY UN PROGRAMA DE CONTINGENCIA DE ATENCIÓN AL RESPECTO. TERCERO: MEJORAR NUESTRO MARCO LEGAL DEBE SER UNA TAREA CONTINUA, Y EN ESTA LXXIV LEGISLATURA NOS HEMOS CARACTERIZADO INDEPENDIENTEMENTE DE LOS PROBLEMAS QUE SE SUSCITEN, DELAS COYUNTURAS QUE SE SUSCITEN, MEJORAR CONTINUAMENTE NUESTRO MARCO LEGAL. YA HAY UNA LEY MUY CLARA DONDE HAY ATRIBUCIONES CLARAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SUS SECRETARÍAS, QUIERO TAMBIÉN DECIRLES QUE EL COMPROMISO DE LA LXXIV LEGISLATURA Y DE TODAS LAS BANCADAS ES MEJORAR ESE MARCO LEGAL PARA SEGUIRLE DANDO ARMAS, PERO LO PRIMERO QUE DEBE DE HACER ES CUMPLIR LA LEY QUE YA SE TIENE, POR ESO EN DÍAS POSTERIORES ESTARÉ PRESENTANDO UNA REFORMA A LA LEY QUE FORTALEZCA EL SISTEMA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL ACOSO NO SÓLO DE ALUMNO A ALUMNO, COMO YA ESTÁ EN LA LEY, SINO TAMBIÉN DE DOCENTE O DEL ADMINISTRATIVO AL ALUMNO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE PRESENTA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: **ACUERDO PRIMERO.-** SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIEN PRESIDE EL CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y ERRADICACIÓN DEL ACOSO Y VIOLENCIA ENTRE ESCOLARES A QUE SESIONE A LA BREVEDAD EL CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y ERRADICACIÓN DEL ACOSO Y VIOLENCIA ENTRE ESCOLARES CON EL OBJETIVO DE HACER CUMPLIR LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A CUMPLIR A LA BREVEDAD EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUE A PARTIR DE TENER UN PSICÓLOGO O UN PROFESIONISTA AL TANTO DEL TEMA EN CADA UNA DE LAS ESCUELAS EMPIEZA A PODERSE RESOLVER ESTE PROBLEMA. **TERCERO.-** SE EXHORTA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA CONJUNTO DENTRO DE EL PLAN GENERAL DE

PREVENCIÓN DEL ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR COMO PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE REHABILITACIÓN EN CASOS DE ACOSO O VIOLENCIA ESCOLAR PARA QUE LOS ALUMNOS DE PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL REALICEN SU SERVICIO SOCIAL EN ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR ALUMNOS EN SITUACIÓN DE RIESGO POR ACOSO ESCOLAR, ESTA OBLIGACIÓN YA ESTA CLARA EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY, SOLO TIENEN QUE CUMPLIRLA Y LLEVARLA A CABO ESTAS DOS INSTITUCIONES. **CUARTO.-** SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A QUE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL PLAN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL ACOSO Y VIOLENCIA ENTRE ESCOLARES, EL PROCEDIMIENTO DE REHABILITACIÓN EN CASOS DE ACOSO Y VIOLENCIA ENTRE ESCOLARES, EL REGISTRO ESTATAL DE INCIDENCIAS DE CASOS DE ACOSO Y VIOLENCIA ENTRE ESCOLARES Y EL INFORME ANUAL SOBRE EL ACOSO Y VIOLENCIA ENTRE ESCOLARES. **QUINTO.-** SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO INFORME A ESTA SOBERANÍA LA COBERTURA DURANTE LOS AÑOS 2015 Y 2016 DE PSICÓLOGOS Y/O TRABAJADORES SOCIALES RESPONSABLES DE COADYUVAR CON LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR SEGÚN EN ARTICULO 2 DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTE PROBLEMA COMO LO HEMOS ESTADO PLANTEANDO ES UN PROBLEMA DE EJECUCIÓN, EN EL 2013 YA EXISTE UNA LEY QUE FUE PUBLICADA INCLUSO EN JUNIO DEL 2013, ESPECÍFICAMENTE PARA TRATAR ESTOS ASUNTOS. SI LO PRIMORDIAL QUE ES EJECUTAR LA LEY NO SE DA, NO HAY UN CONSEJO, NO SE SIGUE EL ARTÍCULO 2º DE LA OBLIGACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TENER UN PSICÓLOGO, PUES ES UN CLARO PROBLEMA DE EJECUCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, NO QUIERE DECIR QUE NOSOTROS NO TENGAMOS RESPONSABILIDAD EN RESOLVERLO DE MANERA INTEGRAL, ESTAREMOS PRESENTANDO UN FORTALECIMIENTO DE MARCO JURÍDICO, PERO AL FINAL NECESITAMOS PONER LAS COSAS SOBRE LA MESA Y UNA COYUNTURA, Y EN UNA OBSERVACIÓN DIRECTA. LA EJECUCIÓN DE ESTA LEY ES POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SI SE EJECUTARA ESTA LEY A RAJATABLA NO ESTARÍAMOS LAMENTANDO ESTAS DOS MUERTES EN LO QUE VA DEL AÑO. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA: “SOLO PARA PEDIRLE POR FAVOR PRESIDENTE, SI PUEDE SOMETER A CONSIDERACIÓN LA VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO DEL EXHORTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ME MANIFIESTO A FAVOR DE LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO ÁNGEL BARROSO, EL BULLIYNG VISTO COMO UN ACOSO FÍSICO O PSICOLÓGICO EN EL QUE ES SOMETIDO CONTINUAMENTE UN ALUMNO POR SUS COMPAÑEROS, CADA VEZ ES MÁS COMÚN ESCUCHAR ESTOS CASOS. APROVECHO PARA RECORDAR QUE EL PASADO MES DE ABRIL PRESENTÉ UNA INICIATIVA EN RELACIÓN A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN DONDE SE PROPONE INSTITUCIONALIZAR EL NÚMERO TELEFÓNICO EXCLUSIVO Y GRATUITO 075, DONDE ELLOS MISMOS PUEDAN MARCAR A ESTE NÚMERO Y QUE RECIBAN DE INMEDIATO LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA. EL NÚMERO ACTUALMENTE ESTÁ HABILITADO, LO QUE YO SOLICITO, Y SI MI COMPAÑERO ME PERMITE AGREGAR AL EXHORTO, ES QUE EL ESTADO PROMUEVA A TRAVÉS DE CAMPAÑAS EN ESCUELAS DONDE ENSEÑE LOS DERECHOS A LOS NIÑOS, Y LES DEN A CONOCER EL NÚMERO PARA QUE ELLOS MISMOS PUEDAN PRESENTAR TODAS LAS DENUNCIAS. ADEMÁS DE QUE EL GOBIERNO CUENTE CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO: CON PSICÓLOGOS, CON GENTE QUE LES BRINDE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN CASO DE QUE ESTÉN ELLOS EN UNA SITUACIÓN DE RIESGO. Y BUENO, ESA INICIATIVA QUE YO PRESENTÉ ES UNA LEY QUE TODAVÍA ESTÁ EN LEGISLACIÓN, NO HA SIDO APROBADA, PERO YO CREO QUE NO DEBEMOS ESPERAR A QUE ESTO SE APRUEBE EN LAS LETRAS SI NO QUE EL GOBIERNO YA TIENE QUE ACTUAR DE MANERA INMEDIATA. BRINDÉMOSLE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE SE SIENTAN SEGUROS Y PROTEGIDOS EN LA ESCUELA Y NO VAYAN CON MIEDO, CON TEMOR A QUE ALGUIEN LES PUEDA OFENDER O MALTRATAR SIN QUE NADIE HAGA NADA. EN ESE SENTIDO HOY FELICITO A MI COMPAÑERO ÁNGEL BARROSO POR ESA PROPUESTA A BENEFICIO DE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO. MUCHÍSIMAS GRACIAS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADA MARLENE. LE PREGUNTAMOS AL DIP. ÁNGEL BARROSO SI ESTÁ DE ACUERDO EN ADICIONAR”.

C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA: “GRACIAS PRESIDENTE. SI CON TODO GUSTO, ME PARECE QUE ES UNA NECESIDAD Y YA LA HABÍA IDENTIFICADO LA DIPUTADA, DEBE HABER UNA LÍNEA ESPECÍFICAMENTE PARA ESO. HAY UNA PROPUESTA DE ELLA DESDE HACE VARIOS MESES AL RESPECTO, CREO QUE ES URGENTE, ENTONCES Y COMPLETAMENTE PERTINENTE, CON TODO GUSTO ESTOY DE ACUERDO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU VENIA. BUENAS TARDES A TODOS Y A TODAS. DIPUTADO ÁNGEL, NADA MÁS ME QUIERO SUMAR A TU PROPUESTA, ES ALGO QUE LA BANCADA DE MI PARTIDO, EL PRI YA HEMOS ESTADO EN VARIAS OCASIONES COMENTÁNDOLO AQUÍ EN EL PLENO. PARA MI ES MUY IMPORTANTE ESTE TEMA, SIEMPRE HE HECHO EL COMENTARIO HACIA EL GOBIERNO QUE SE REQUIERE EN CARÁCTER URGENTE QUE HAYA PRESENCIA DE LOS PSICÓLOGOS EN LAS ESCUELAS, PORQUE ELLOS ESTÁN INSTRUÍDOS PARA PODER DETECTAR A TIEMPO ESTE GRAVE PROBLEMA QUE ES EL BULLIYNG, QUE ES UN GRAN PROBLEMA SOCIAL, UN PROBLEMA QUE INNECESARIAMENTE NOS HA LLEVADO A MUERTES DE CRIATURAS INOCENTES, TODO PORQUE NO EXISTA UN PROFESIONAL QUE ESTE PREPARADO PARA DETECTARLO A TIEMPO. ES POR LO QUE ME UNO A TU EXHORTO, Y OJALÁ QUE LAS AUTORIDADES ENTIENDAN LO IMPORTANTE QUE ES DETECTAR ALGO A TIEMPO. ES CUANTO. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PUES NO QUIERO SER TAN REPETITIVA, PERO NO ES UN TEMA MENOR POR SUPUESTO ÉSTA REALIDAD QUE VIVIMOS EN NUEVO LEÓN Y QUIZÁS EN TODO MÉXICO, NO ES POSIBLE QUE TENGAMOS JÓVENES QUE SE HAYAN SUICIDADO POR EL TEMA PROPIAMENTE DE LA BURLA, Y SI TENEMOS UNA LEY QUE DETERMINA Y QUE DEFINE COMO PROTEGER ESOS ESCENARIOS

PUES ¿PORQUÉ NO ESTÁ APLICADA? ENTONCES ME SUMO POR SUPUESTO A MI COMPAÑERO ÁNGEL EN ESTA POSICIÓN Y EN LO QUE HAYA MÁS QUE SUMARSE, Y NOSOTROS COMO LEGISLADORES SER MUY RESPONSABLES EN ESTE TEMA QUE ES TRASCENDENTE. NO NOS SOBRAN NIÑOS NI ADOLESCENTES, ENTONCES ES UN TEMA QUE TRASCIENDE TAMBIÉN A TENER UNA ESTADÍSTICA DE BIENESTAR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. FELICITARTE DIP. BARROSO POR ESTA INICIATIVA, POR ESTE ESFUERZO, Y EFECTIVAMENTE HAY MUCHO TRABAJO POR HACER. ESTAMOS DEJANDO DIGAMOS QUE LA VIDA DE LOS NIÑOS EN MANOS DE ELLOS MISMOS Y LA VERDAD SERÍA UN ACTO IRRESPONSABLE DEL ESTADO SEGUIRLO HACIENDO ASÍ, SON MÁS DE UN MILLÓN DE PEQUEÑOS QUE ACUDEN A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA TODOS LOS DÍAS, DE LOS CUALES HAY ALGUNAS ESTADÍSTICAS DONDE SE MANIFIESTAN QUE CASI 50 MIL DE ELLOS TIENEN ALGÚN TIPO DE PROBLEMA DE CONDUCTA O QUE NECESITAN ALGÚN TIPO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA, DE EDUCACIÓN ESPECIAL O PEDAGÓGICA. LOS CENTROS USAER CON LOS QUE CUENTA ACTUALMENTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO ATIENDEN A UNA COMUNIDAD MUY PEQUEÑA MENOR A LOS DIEZ MIL NIÑOS, DE TODOS ESTOS CASI 50 MIL QUE LO NECESITAN, Y EL DÍA 3 DE AGOSTO EN RELACIÓN A ESO, PRESENTÉ UN EXHORTO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y AL GOBERNADOR JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, QUE PRECISAMENTE FUE APROBADO AYER EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DONDE ESTAMOS PIDIENDO QUE A TRAVÉS DE LA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EL EJECUTIVO ESTATAL FIRME CONVENIOS CON LAS UNIVERSIDADES QUE TIENEN CARRERAS COMO PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL, PEDAGOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN ESPECIAL PARA FORTALECER PRECISAMENTE TODOS ESTOS CENTROS USAER QUE SE LES DENOMINA, DONDE SE DA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A TODOS ESTOS NIÑOS, PERO SOBRE TODO PERSONALIZADA, QUE SE NECESITA ESTARLE DANDO UN SEGUIMIENTO, NO TIENE EL PERSONAL EL ESTADO NI LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PERO HACIENDO ESTE TIPO DE ALIANZAS Y ESTE TIPO DE CONVENIOS ESTOY SEGURA QUE PODEMOS LOGRAR FORTALECER EN MUCHO ESTO Y DISMINUIR ESTE LAMENTABLE BULLIYNG QUE ESTAMOS VIVIENDO CADA DÍA MÁS FUERTE. ME SUMO A TU EXHORTO DIP. BARROSO, SOLAMENTE CREO QUE EN EL SEGUNDO PUNTO CUBRE EXACTAMENTE EL SEGUNDO EXHORTO QUE COMENTABAS, CUBRE EXACTAMENTE LO QUE SE APROBÓ AYER EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PERDÓNAME, EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, SOLAMENTE A LO MEJOR CAMBIAR UN POQUITO LA REDACCIÓN DEL PUNTO NÚMERO DOS. PERO FELICITARTE Y COMPLETAMENTE DE ACUERDO EN TU EXPOSICIÓN DE HOY. GRACIAS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS DIP. ROSALVA. LE PREGUNTAMOS AL DIP. BARROSO SI ESTÁ DE ACUERDO EN LO PRESENTADO POR LA DIP. ROSALVA”.

C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA: “GRACIAS. PRIMERO AGRADECER A LA DIP. LUDY, A LA DIP. MAGGIE, AL RESTO DE LAS BANCADAS, AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI PORQUE SIEMPRE HA MANIFESTADO SU INTERÉS DE RESOLVERLO, ENTONCES GRACIAS. ESPECÍFICAMENTE EN EL TEMA DEL SEGUNDO, DEL PUNTO DE ACUERDO, LO QUE YO ESTOY BUSCANDO ES UN PLAN DE CONTINGENCIA ESPECÍFICAMENTE PARA RESOLVER O IDENTIFICAR PRIMERO A LOS ALUMNOS EN SITUACIÓN DE CRISIS, Y CON ELLOS ESPECÍFICAMENTE HACER UN PLAN RÁPIDO, BIEN HECHO LÓGICAMENTE, PERO EMERGENTE PARA QUE NO SUCEDA ESTO LAMENTABLE QUE YA TENEMOS ¿NO? ENTIENDO, Y LA PROPUESTA QUE AYER APROBAMOS EN COMISIÓN, Y LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA ES MUCHO MÁS INTEGRAL, LA DIP. ROSALVA, Y LÓGICAMENTE ES APLAUSIBLE Y ES UNA RESPUESTA GENERAL DE MUCHAS DE

LAS NECESIDADES QUE TIENE INTEGRAL Y GENERAL, DE LAS NECESIDADES QUE TIENE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. ESTE PUNTO ES MUCHO MÁS ESPECÍFICO, NO ES TAN AMBICIOSO NI TAN BIEN PLANTEADO COMO EL TUYO, ESTO ES SOLAMENTE RESPONDER A UNA NECESIDAD EMERGENTE DE DARLE SOLUCIÓN A LOS ALUMNOS EN SITUACIÓN DE CRISIS, JUSTO ESO ES LO QUE SE BUSCA. ENTONCES DE TODAS MANERAS AL AYER YA APROBARLO EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, PUES ESTARÍAMOS AQUÍ A LA BREVEDAD VOTANDO A FAVOR Y CON TODO GUSTO TU PROPUESTA, LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. BUENO DE LA MISMA MANERA COMO MIS COMPAÑERAS, ME SUMO A LA PROPUESTA DEL DIP. BARROSO Y ADEMÁS FELICITARLO POR ESTA PROPUESTA. ME PARECE QUE ES UN TEMA COMO BIEN LO DECÍAN LAS COMPAÑERAS, AL QUE TENEMOS QUE PONERLE UNA PUNTUAL ATENCIÓN, PORQUE JUSTAMENTE EN LOS NIÑOS ES DONDE ESTÁ EL FUTURO DE LA SOCIEDAD, ENTONCES LA VERDAD ES QUE ME PARECE MUY IMPORTANTE, YO RECUERDO Y LES VOY A COMPARTIR, A USTEDES, A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EL DÍA DE HOY AQUÍ, EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA YO RECUERDO QUE PUSIMOS UN BUZÓN DE QUEJAS SECRETAS EN LAS ESCUELAS Y ESO NOS DIO MUY BUENOS RESULTADOS, ERA ALGO MUY EMERGENTE, PORQUE ESE BUZÓN, EL NIÑO NO ERA NECESARIO, EN ALGUNAS OCASIONES USTEDES LO SABEN QUE PARA EL JOVEN ES MUY DIFÍCIL EXPRESAR EL PROBLEMA POR EL QUE ESTÁ ATRAVESANDO, PERO A TRAVÉS DE UN BUZÓN SECRETO NO SE DA CUENTA EL AGRESOR QUE LO ESTÁN DENUNCIANDO Y CON MUCHO SIGILO Y CON UNA GRAN ATENCIÓN SE ATIENDE A LA PROBLEMÁTICA, PERO NO NADA MÁS AL JOVEN, SI NO TAMBIÉN A SU ENTORNO FAMILIAR, QUE EN MUCHAS DE LAS OCASIONES DESAFORTUNADAMENTE LO QUE VIENE DETRÁS DE TODO ESTO ES TAMBIÉN UNA FALTA DE ATENCIÓN O DE AFECTO PARENTAL DENTRO DEL SENO FAMILIAR. ENTONCES COMPAÑERO ME SUMO TOTALMENTE A ESTO, ADEMÁS DE TAMBIÉN DARLE CELERIDAD TAL Y COMO LO ESTABLECE LA LEY, LA CREACIÓN DEL CONSEJO, CREO QUE EL CONSEJO ES EL CUERPO COLEGIADO VIGILANTE DE ESTA POLÍTICA Y ES URGENTE PORQUE ASÍ LO ESTABLECE LA

LEY, LA CREACIÓN YA DE ESTE CONSEJO. DE HECHO APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA RECORDARLES, POR AHÍ LES HICE LLEGAR UNA INVITACIÓN AL CONSEJO, PERDÓN AL CONGRESO NACIONAL DE PREVENCIÓN QUE INICIA MAÑANA, VA A SER JUEVES Y VIERNES, EN DONDE TAMBIÉN QUEREMOS EMPEZAR A TRABAJAR YA A TRAVÉS DEL CONSEJO ESTATAL DE PREVENCIÓN, PARA JUSTAMENTE IR DETECTANDO LOS CASOS DE VIOLENCIA O DELINCUENCIA QUE SE DEN EN ALGUNOS ASPECTOS. PERO IMPORTANTE Y VOLVIENDO AL TEMA EXCLUSIVAMENTE DEL *BULLIYNG*, CREO QUE UNA DE LAS ACCIONES EMERGENTES ES, LA COMPARTO, EL BUZÓN DE QUEJAS SECRETO, QUE YA DIO UN BUEN RESULTADO EN MUCHAS ESCUELAS. ES CUANTO PRESIDENTE. FELICIDADES COMPAÑERO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “NOSOTROS DESDE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUEREMOS HACER Y ACOMPAÑAR LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO BARROSO, PUESTO QUE ES PERTINENTE Y ES VIGENTE, PERO TAMBIÉN ENTENDEMOS QUE NO BASTA QUE NOS ENVÍEN LA INFORMACIÓN, YO CREO QUE DEBE DE HABER COMO DIJO MUY BIEN, DEBE DE HABER LA SESIÓN DEL CONSEJO, LA INTEGRACIÓN, Y EN ESE SENTIDO CREAR UNA VIGILANCIA PERMANENTE DE LA VIOLENCIA Y DEL *BULLIYNG* EN LAS ESCUELAS. OBTIENIENDO ES TODO UN PROCESO QUE DEBE DE ESTAR EN LA CAPACITACIÓN QUE EL MISMO LO MENCIONÓ, LAS CUESTIONES DE LOS VALORES, DEL RESPETO, LA TOLERANCIA, LA SOLIDARIDAD PARA ELEVAR UNA AUTOESTIMA DIGNA DE CUALQUIER CIUDADANO O NIÑO EN CADA LUGAR DONDE SE PRESENTA. Y EN ESE SENTIDO YO NADA MÁS QUISIERA HACER LA PROPUESTA A LA PROPUESTA QUE HIZO EL COMPAÑERO BARROSO, DE QUE TODO LO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO EN TU PUNTO BARROSO, NO NADA MÁS SEA ENVIADO POR ESCRITO, SI NO QUE TAMBIÉN SEAN PUBLICADOS EN EL PORTAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PUESTO QUE SEGÚN ESTO SON GENIOS, SON PROPUESTAS CIBERNÉTICAS QUE TODO TIENEN YA UNA PISTA PARA QUE SE HAGAN PÚBLICAS ESAS COSAS, Y EN ESO DEBEN DE ESTAR LAS LISTAS DE INCIDENCIAS Y DE INDICADORES QUE NOS PUEDAN DAR REFLEJO DE LAS ACCIONES QUE ESTÁN EFECTUANDO DESDE LA SECRETARÍA Y DEL GOBIERNO DEL EJECUTIVO. ESO ES LO ÚNICO QUE SOLICITARÍA, ¿SI ESTÁS DE

ACUERDO QUE SEA TAMBIÉN PUBLICITADO EN LOS PORTALES DEL EJECUTIVO Y DE LA SECRETARÍA?, PORQUE PARA ESO SON, PARA INFORMAR A LOS CIUDADANOS DE LAS ACCIONES Y DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE ESTÁN DANDO PARA ATENDER SOBRE TODO AL BULLIYNG Y A LA NIÑEZ, QUE DEBEMOS RESGUARDARLA, CUIDARLA, PORQUE ES COMO YO AYER LO DIJE, ES NUESTRO PRESENTE Y NUESTRO FUTURO. MUCHAS GRACIAS”.

ENSEGUIDA EL C PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. LE PREGUNTAMOS AL DIP. BARROSO, SI ESTÁ DE ACUERDO EN ADICIONAR LO COMENTADO POR EL DIP. SERGIO ARELLANO”.

C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA: “GRACIAS PRESIDENTE. PRIMERO AGRADECER EL APOYO DE LA DIP. PATY, PERO SOBRE TODO RECONOCER SIEMPRE SU LUCHA EN ESTE TEMA Y EN EL TEMA DE LA PREVENCIÓN EN GENERAL, MI RECONOCIMIENTO A ESO. EXACTAMENTE EN EL ARTÍCULO 22 DE ESTA LEY, EN EL PÁRRAFO III ESTÁ LA OBLIGACIÓN DE LA SECRETARÍA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL CONSEJO EN GENERAL, EN COLOCAR BUZONES DE DENUNCIA ANÓNIMA ESPECÍFICAMENTE PARA ASUNTOS DE ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR, ESTÁ ESPECÍFICAMENTE EN LA LEY, POR ESO YO LO QUE LES COMENTABA, LO ÚNICO QUE TIENE QUE HACER EL GOBIERNO DEL ESTADO ES APLICAR LA LEY. EN CUANTO AL TEMA DE LAS BRIGADAS ESCOLARES, DEL BUZÓN, DE LA SESIÓN DEL CONSEJO, DE LA CAPACITACIÓN HACIA PADRES, ES DECIR ESTA LEY ESTÁ MUY BIEN HECHA, ESTABA MUY ESPECÍFICA, SOLO TIENEN QUE APLICARLA. EN CUANTO A LA PETICIÓN DEL DIP. SERGIO, CLARO CON TODO GUSTO, LA VERDAD NO LO TENÍA EN MENTE PERO CREO QUE ES MUY PERTINENTE Y VA A SER DE MUCHA UTILIDAD PARA LOS CIUDADANOS, PARA IDENTIFICARLO RÁPIDAMENTE. CON TODO GUSTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LETICITA MARLENE BENVENUTTI VILLAREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE POR SER UN TEMA TAN IMPORTANTE PARA MI, QUISIERA PEDIRLE AL DIPUTADO ÁNGEL SI ME PERMITE SUSCRIBIRME AL EXHORTO”.

C. PRESIDENTE: “LE PREGUNTAMOS AL DIPUTADO ÁNGEL BARROSO”.

SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁNGEL BARROSO CORREA** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, SÍ CON TODO GUSTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑERAS, COMPAÑEROS. EL DÍA DE HOY ÁNGEL, EL DIPUTADO ÁNGEL TOCA UN TEMA MUY IMPORTANTE EN LO QUE VIVIMOS EN NUESTRAS ESCUELAS, O DE UNA NECESIDAD QUE EXISTE HOY EN NUESTRAS ESCUELAS Y QUE DESAFORTUNADAMENTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NO LOS ESTÁ ATENDIENDO DE LA MANERA CORRECTA. PERO TAMBIÉN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS SE APROXIMA YA EL PRÓXIMO PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, EN EL CUAL TODOS NOSOTROS TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE DISCUTIR Y DE REVISAR LO QUE HOY EN DÍA EN EDUCACIÓN SE VA A INVERTIR PARA EL PRÓXIMO AÑO. Y AQUÍ LES DEJO EL SIGUIENTE COMENTARIO, HOY A CASI 4 SEMANAS YA DE HABER INICIADO EL CICLO ESCOLAR, TODAVÍA HAY ESCUELAS EN LOS MUNICIPIOS RURALES DONDE NOS FALTAN MAESTROS, HAY SALONES CON 45 Y 48 ALUMNOS, Y NO LO HA PODIDO RESOLVER LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. HOY EN NUESTRAS ESCUELAS NO HAY NI SIQUIERA PAPEL HIGIÉNICO EN LOS BAÑOS, ES UNA REALIDAD QUE HOY TENEMOS EN NUESTRO ESTADO, EN LAS ESCUELAS DE NUEVO LEÓN. ENTONCES ES UN TEMA MUY IMPORTANTE EL QUE ÁNGEL EL DÍA DE HOY PRESENTA, Y YO QUISIERA QUE DESDE EL DÍA DE HOY FUÉRAMOS REVISANDO ESTE TEMA PARA

BUSCAR INVERTIR UNA MAYOR CANTIDAD DE RECURSOS EN EL TEMA DE EDUCACIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES COINCIDIMOS CON EL COMPAÑERO BARROSO EN CUANTO AL EXHORTO, BUENO ES UN EXHORTO QUE YA LO HEMOS ABORDADO EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, LA COMPAÑERA ROSALVA, YO TAMBIÉN HABLE SOBRE LA NECESIDAD DE ESE CONVENIO CON LAS UNIVERSIDADES PARA MEJORAR LA ATENCIÓN QUE SE DA A LOS NIÑOS Y A LOS JÓVENES. AQUÍ EL PROBLEMA RADICA PRIMERAMENTE COMO LO DICE MUY BIEN EL DIPUTADO JOSÉ LUIS, ES CUESTIÓN DE PRESUPUESTO, TENEMOS ESCUELAS, YO QUE TRABAJÉ EN LAS ESCUELAS EN DOCTOR ARROLLO, LINARES, TENEMOS ESCUELAS QUE CARECEN DE LO BÁSICO, TENEMOS PERSONAL EN LAS ESCUELAS DE CONTRATO QUE NO TIENEN SEGURIDAD SOCIAL, TENEMOS ESCUELAS DONDE HAY PERSONAL QUE NO SE LE ESTÁ PAGANDO, TENEMOS ESCUELAS EN PESAS CONDICIONES. SE SUMA A ESTO UNA LEY QUE TAL PARECE QUE ES LEY MUERTA, ES UNA LEY QUE SE TRABAJÓ DESDE LA LEGISLATURA PASADA, QUE SE APRUEBA, QUE LLEVA LA MEJOR DE LAS INTENCIones PERO QUE DESAFORTUNADAMENTE NO SE APLICA, Y LO MÁS PREOCUPANTE QUE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NO NOS INFORMA O NO LE INFORMA A LA CIUDADANÍA ¿QUE ESTÁ PASANDO EN LAS ESCUELAS?, ¿QUÉ ACCIONES ESTÁN TOMANDO? HABLAR DEL BULLYING ES HABLAR DE UN TEMA REAL Y QUE A TODOS NOS ESTÁ PREOCUPANDO Y NOS DEBE SEGUIR PREOCUPANDO. POR LO TANTO COINCIDIMOS CON EL COMPAÑERO BARROSO QUE ES IMPORTANTE QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA DOCTORA ESTHELA INFORME QUE POLÍTICAS SE ESTÁN SIGUIENDO PARA ABATIR ESTE PROBLEMA QUE DESAFORTUNADAMENTE YA ESTÁ COBRANDO VIDAS DE NIÑOS. YA LO MANEJABA YO LA SEMANA PASADA NO PODEMOS PERMITIR NI QUEDARNOS CALLADOS EN ESE SENTIDO, NECESITAMOS QUE SE TOMEN ACCIONES YA, QUE SE NOS INFORME YA QUE ES LO QUE SE ESTÁ HACIENDO, NO PODEMOS SEGUIR PERMITIENDO QUE SIGUA SUCEDIENDO ESO EN NUESTRAS ESCUELAS PÚBLICAS, POR QUE ES EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DONDE MAYORMENTE SUCEDE, Y

DESGRACIADAMENTE YA NO SOLAMENTE SUCEDE EN EL ÁREA METROPOLITANA COMO YA LO DIJE, ESTÁ PASANDO EN EL SUR DE NUEVO LEÓN Y ESTÁ PASANDO QUIZÁ TAMBIÉN EN EL NORTE POR QUE NO HAY ACCIONES REALES. ENTONCES OJALÁ Y QUE NOS ESCUCHE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, QUE NOS ESCUCHE EL GOBERNADOR Y NOS INFORME ¿QUE ES LO QUE SE PIENSA HACER PARA ABATIR EL BULLYIN?, LA LEY AHÍ ESTÁ, LOS PROYECTOS AHÍ ESTÁN, FALTAN CUMPLIRLOS Y LLEVARLOS A CABO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

C. PRESIDENTE: “A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS YA LES HICIERON LLEGAR UNA INVITACIÓN, PERO LES RECORDAMOS DE LA CONFERENCIA “VIVIENDO EL AUTISMO,” QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE A LAS 10:00 AM EN LA SALA BICENTENARIO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, ESTÁN CORDIALMENTE TODOS INVITADOS.”

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES DE 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, BUENAS TARDES, CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**- EN MÉXICO Y EN NUEVO LEÓN LA GENTE SE SIENTE AGRAVIADA; LOS CIUDADANOS ESTAMOS CANSADOS DE LOS MALOS GOBIERNOS, DE LA CORRUPCIÓN, DE LA IMPUNIDAD Y SOBRE TODO DE LA FALTA DE JUSTICIA. EN NUESTRO ESTADO HEMOS SIDO VÍCTIMAS DE MALAS ADMINISTRACIONES, DE COMPADRAZGOS Y DEL ROBO DE LAS ARCAS PÚBLICAS A DIESTRA Y SINIESTRA. POR ELLO, HACE UN AÑO LA GENTE ELIGIÓ UNA FORMULA DIFERENTE A LA QUE HABÍAMOS VENIDO PARTICIPANDO Y PRACTICANDO EL TOTAL DE NUESTRO ESTADO, SIN EMBARGO DESAFORTUNADAMENTE ESTO RESULTO SER LO MISMO. EL DÍA DE HOY JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN PROMETIÓ MUCHÍSIMAS COSAS, PERO A CASI UN AÑO ES FECHA QUE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN SEGUIMOS ESPERANDO A QUE SE CUMPLA SU PALABRA Y QUE DE BUENOS RESULTADOS. EN SU TOMA DE PROTESTA EN ESTA MISMA TRIBUNA, EL BRONCO ASEGURO QUE CON SU LLEGADA AL GOBIERNO ESTATAL SE LES ACABARÍA LA FIESTA A LOS BANDIDOS. SIN EMBARGO A CASI DOCE MESES DE AQUELLA FECHA, NOS DAMOS CUENTA QUE LA FIESTA DE LOS BANDIDOS CONTINÚA Y MUCHOS DE ELLOS SON AMIGOS DEL GOBERNADOR QUE LO APOYARON DESDE SU CAMPAÑA Y MÁS AÚN AL INTERIOR EN SU GOBIERNO. EL GOBERNADOR RODRÍGUEZ CALDERÓN A QUEDADO MUY MAL Y LE A QUEDADO A DEBER MUCHO A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, SOBRE TODO A TODOS AQUELLOS QUE CONFIARON EN SU PALABRA Y QUE EL DÍA DE HOY EXIGEN SE HAGA JUSTICIA. EL PROMETIÓ QUE CASTIGARÍA LAS CORRUPTELAS DE RODRIGO

MEDINA Y SU EQUIPO DE TRABAJO Y ES FECHA QUE TODO SE HA QUEDADO EN UN TRISTE SHOW MEDIÁTICO EN DONDE EL EX MANDATARIO MEDINA DE LA CRUZ HA LOGRADO GANARLE TODAS AL GOBERNADOR. EL PROMETIÓ TAMBIÉN QUE HARÍA QUE SE PUDIERA CUMPLIR EN NUEVO LEÓN UNA SITUACIÓN QUE AL DÍA DE HOY VA DE MAL EN PEOR. EN ESTE PRIMER AÑO YA SE HAN PRESENTADO VARIOS CASOS DE CORRUPCIÓN AL INTERIOR DE SU ADMINISTRACIÓN Y EL GOBERNADOR NO HA CASTIGADO NINGUNO DE ESTOS ACTOS Y TAMPOCO A NINGUNO DE LOS INVOLUCRADOS EN LOS MISMOS. POR MENCIONAR ALGUNOS ESTÁ EL CASO DEL HELICÓPTERO QUE SE RENTABA CON SOBRECOSTO O BIEN LOS FUNCIONARIOS QUE TRABAJAN AÚN AL INTERIOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y QUE HAN ESTADO DOBLETEANDO SUELDO TANTO EN EL GOBIERNO Y EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. TODOS ELLOS HAN ESTADO HACIENDO Y DESHACIENDO A DIESTRA Y SINIESTRA, Y SIN EMBARGO NO VEMOS NINGUNA SANCIÓN AL RESPECTO. AL DÍA DE HOY HAY CASOS MUY, MUY GRAVES QUE SE HAN ESTADO PRESENTADO TAL ES EL CASO QUE OCURRIÓ EN DICIEMBRE Y QUE A LA FECHA HA QUEDADO IMPUNE Y SIQUIERA SE A TOMADO ALGUNA ACCIÓN. TODOS PODEMOS RECORDAR EL FAMOSO “COBIJAGATE”, ESTA FUE LA COMPRA DE COBIJAS EN LAS QUE SE ADJUDICÓ A LA COMERCIALIZADORA MIROF S.A. CON UN PRECIO 3 VECES MAYOR A SU VALOR Y EN LAS QUE SE GASTARON CASI 30 MILLONES DE PESOS, LO PEOR FUE QUE ESAS COBIJAS RECIBIDAS NI SIQUIERA CUMPLÍAN CON LAS ESPECIFICACIONES EN LAS QUE SE HABÍAN LLEVADO LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ES POR ESO QUE EN ESTE EVIDENTE ACTO DE CORRUPCIÓN ESTUVO INVOLUCRADO EL EX SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y TAMBIÉN COLABORADOR CERCANO DE JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, ROGELIO BENAVIDES PINTOS. EL PASADO JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE, A UNAS CUANTAS HORAS DE QUE SE LLEVARA A CABO EL GRITO Y BUSCANDO CLARAMENTE MINIMIZAR LAS CRÍTICAS DE LA CIUDADANÍA, EL GOBIERNO DEL ESTADO ENVÍÓ UN ESCUETO COMUNICADO EN EL CUAL ANUNCIABA UNA SANCIÓN ECONÓMICA EN ESTE CASO AL RESPECTO IMPOSICIENDO LA CANTIDAD DE 7 MIL PESOS PARA EL EX SUB SECRETARIO, ROGELIO BENAVIDES Y LLEGÓ ADEMÁS A UN ACUERDO CON LA EMPRESA COMERCIALIZADORA MIROF S.A. PARA QUE PUDIERA ELLA ENTREGAR 60 MIL COBIJAS EXTRA EN ESTE CASO. ESTA RESOLUCIÓN DEJA MUCHO QUE DESEAR, YA QUE LOS CIUDADANOS DE NUEVO

LEÓN DE VERDAD QUE DEBEMOS DE EXIGIR UNA SANCIÓN EJEMPLAR PARA QUE LOS INVOLUCRADOS EN ESTE CASO OBIVIAMENTE PUDIERA QUEDAR SIN CASTIGO. LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL NO ESTAMOS DE ACUERDO CON ESTE “CASTIGO” Y CONSIDERAMOS URGENTE EL REALIZAR ACCIONES PARA QUE ESTE ACTO DE CORRUPCIÓN NO QUEDE IMPUNE. POR ELLO, ESTE LUNES APROBAMOS SOLICITAR UNA AUDITORÍA ESPECIAL EN TIEMPO REAL POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE SE ANALICE A DETALLE TODO EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y SE SANCIONE CUALQUIER IRREGULARIDAD. CABE RECORDAR QUE EN ESTA LEGISLATURA FUIMOS LA PRIMERA ENTIDAD EN APROBAR EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN QUE PERMITE ESTE TIPO DE INVESTIGACIONES. A SU VEZ, SOLICITAMOS TODA LA INFORMACIÓN EN TORNO A LAS RESOLUCIONES QUE EMITIERON TANTO LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, COMO LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, ADSCRITA AL GOBIERNO DEL ESTADO ENCABEZADA POR LIC. ERNESTO CANALES SANTOS, YA QUE ES FECHA QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL NO HEMOS RECIBIDO NINGUNA NOTIFICACIÓN FORMAL ENTORNO A ESTE CASO QUE FUE DENUNCIADO DESDE EL PASADO 10 DE FEBRERO POR ESTE GRUPO LEGISLATIVO. ES POR ELLO QUE LOS DIPUTADOS DEL PAN PONEMOS A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO: PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REQUIERE LA COMPARECENCIA ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL PRÓXIMO JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN HORA POR DEFINIRSE, DE LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, NORA ELIA CANTÚ SUÁREZ, A FIN DE QUE PRESENTE INFORMACIÓN PORMENORIZADA DE LA INVESTIGACIÓN Y RESOLUCIÓN RELACIONADA CON LA COMPRA DE 200 MIL COBERTORES REALIZADO A LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA MIROF, S.A. EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DEL 2015, EFECTUADA POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO AUTORICE LA COMPARECENCIA ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL PRÓXIMO JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN HORA POR DEFINIRSE, DEL TITULAR DE

LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LIC. ERNESTO CANALES SANTOS, A FIN DE QUE PRESENTE INFORMACIÓN PORMENORIZADA DE LA INVESTIGACIÓN Y RESOLUCIÓN RELACIONADA CON LA COMPRA DE 200 MIL COBERTORES REALIZADO A LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA MIROF, S.A. EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DEL 2015, EFECTUADA POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. FIRMAMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO ACCIÓN NACIONAL Y SOLICITAMOS QUE PUDIERA SER VOTADO EN ESTE MOMENTO.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑEROS. COMPAÑERA YANIRA TOTALMENTE A FAVOR DE QUE VENGA A COMPARCER, SIMPLEMENTE A LO MEJOR HACERLE UNA OBSERVACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, NO VAYA A SER QUE LO DEN DE BAJA ANTES DEL JUEVES, PUDIERA SER, NO SABEMOS QUE PUEDA PASAR. ENTONCES YO CREO QUE AGREGAR QUE SI LO LLEGAN A DAR DE BAJA QUE VENGA QUIEN VA A SER RESPONSABLE PARA QUE NOS EXPLIQUE QUE ES LO QUE ESTÁ PASANDO”.

C. PRESIDENTE: “LE PREGUNTAMOS A LA DIPUTADA YANIRA SI ESTÁ DE ACUERDO EN ADICIONAR”.

SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA** QUIEN EXPRESÓ: “ES AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA DEFINITIVAMENTE, NO A LA PERSONA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PUES ES PRINCIPALMENTE PARA APOYAR LA SOLICITUD EXPUESTA ANTERIORMENTE POR LA COMPAÑERA YANIRA, POR SUPUESTO QUE ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO, LES PEDIMOS VOTAR A FAVOR DE ESTA. COMENTARLES COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS QUE EL DÍA DE AYER ESTUVIMOS MI

COMPÁÑERO JUAN ESPINOZA Y SU SERVIDORA, TANTO EN LA SUBPROCURADURÍA ANTICORRUPCIÓN ASÍ COMO EN LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, DONDE DEJAMOS 10 PREGUNTAS QUE NOS CAUSAN A NOSOTROS AHÍ PUES MUCHA INQUIETUD, LAS CUALES HICIMOS PÚBLICAS. COMENTARLES QUE LA MAÑANA DE HOY NOS CONTACTÓ LA OFICINA DEL SUBPROCURADOR ANTICORRUPCIÓN DEL LICENCIADO CANALES, DONDE NOS ESTABA INVITANDO A QUE FUÉRAMOS A UNA REUNIÓN PRIVADA PARA CONTESTARNOS ESTAS PREGUNTAS, Y LES DECIMOS QUE ACABAMOS DE RECIBIRLAS HACE UNOS MOMENTOS ESTAS RESPUESTAS. CUANDO NOS HACEN LA INVITACIÓN NOSOTROS DECIMOS QUE TIENEN QUE SER PÚBLICA OBVIAMENTE Y POR ESCRITO COMO TAL COMO SE SOLICITÓ. HACE UNOS MOMENTOS NOS HICIERON LLEGAR YA LAS RESPUESTAS, LES COMENTAMOS QUE LAS VAMOS A ANALIZAR, LAS ESTAREMOS INFORMANDO POR SUPUESTO A TODOS USTEDES COMPÁÑEROS Y COMPÁÑEROS, Y QUE ESTAREMOS PRESENTES EN ESTA COMPARCENCIA QUE SE VA A LLEVAR A CABO. GRACIAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 41 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ESTÁ REGISTRADO EL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EL CUAL MANIFESTÓ CEDER SU TURNO AL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “AGRADEZCO LA AMABILIDAD DE NUESTRO AMIGO JOSÉ LUIS GARZA OCHOA. CON SU PERMISO PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA PARA PROMOVER PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: HACE UN AÑO SUBIMOS A ESTA TRIBUNA PARA CONMEMORAR EL “DÍA MUNDIAL SIN AUTOMÓVIL”, UNA CELEBRACIÓN QUE HA SIDO IMPULSADA POR DIFERENTES ORGANIZACIONES CIUDADANAS EN TODO EL MUNDO QUE BUSCA REDUCIR EL USO DE LOS AUTOMÓVILES Y CREAR CONCIENCIA ENTRE LA POBLACIÓN POR LOS DAÑOS QUE PROVOCA EL USO INDISCRIMINADO DEL AUTO A NUESTRO MEDIO AMBIENTE. EN ESTE MARCO, AYER LA CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ QUE EL 22 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO SE CONMEMORE COMO DÍA NACIONAL SIN AUTOMÓVIL. SI BIEN EL PROYECTO DE DECRETO TIENE QUE SER AVALADO POR EL SENADO, INSTANCIA A LA QUE FUE REMITIDO, LA FRACCIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SE SUMA CON AGRADO A ESTA DECISIÓN Y CONMINAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA A APROBAR ESTA DECISIÓN QUE SI BIEN PARECERÍA UNA ACCIÓN PEQUEÑA, ES UN PASO MUY IMPORTANTE QUE SE SUMA A MUCHAS OTRAS ACCIONES PARA CONCIENTIZAR A LA CIUDADANÍA MEXICANA SOBRE LA IMPORTANCIA DE REDUCIR EL USO DE LOS VEHÍCULOS. EVIDENTEMENTE QUE ESTA INICIATIVA OBLIGARÁ AL GOBIERNO EN TODOS SUS NIVELES, A MEJORAR LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA OFRECER UNA REAL OPCIÓN DE TRANSPORTE A LOS MEXICANOS. EN EL CASO DE NUEVO LEÓN, INSISTIREMOS EN EL TEMA YA QUE SABEMOS DE LAS DEFICIENCIAS QUE TIENE EL TRANSPORTE PARA UNA

CIUDAD TAN DINÁMICA E IMPORTANTE COMO LO ES EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. COMO SEÑALE AL INICIO DE MI INTERVENCIÓN, EL AÑO PASADO SUBIMOS A ESTA TRIBUNA PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO ESTATAL PARA GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE MEJORARAN LA MOVILIDAD DE LA CIUDAD. Y ESTO SE HACE EN FUNCIÓN DEL INCREMENTO INDISCRIMINADO DEL PADRÓN VEHICULAR EN NUESTRO ESTADO. DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR EL NÚMERO DE VEHÍCULOS EN EL ESTADO ES DE APROXIMADAMENTE UN MILLÓN 716 MIL 148 UNIDADES, CONCENTRÁNDOSE EN SU MAYORÍA DENTRO DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA ZONA METROPOLITANA. COMO LO HICIMOS EN AQUELLA OCASIÓN, HOY REITERAMOS QUE QUIENES TIENEN QUE PONER EL EJEMPLO EN LA REDUCCIÓN DEL USO DEL AUTOMÓVIL ES LA AUTORIDAD, MOTIVO POR EL CUAL LE INSISTIMOS AL EJECUTIVO PARA QUE ORDENE A SUS DIFERENTES FUNCIONARIOS Y ÁREAS PARA QUE EL 22 DE SEPTIEMBRE NO UTILICEN LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y PARA QUE EN EL RESTO DEL AÑO SE IMPULSE, MEDIANTE CAMPAÑAS, EL USO COMPARTIDO DE AUTOMÓVIL ENTRE LOS FUNCIONARIOS ESTATALES Y ENTRE LA SOCIEDAD EN GENERAL, PARTICULARMENTE EN AQUELLAS HORAS DE MAYOR CONCENTRACIÓN VEHICULAR EN LAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD. COMO LO HEMOS HECHO EN VARIAS OCASIONES EN ESTA LEGISLATURA Y PREGONAMOS CON EL EJEMPLO, PROPONEMOS QUE MAÑANA, 22 DE SEPTIEMBRE, LOS DIPUTADOS NOS ABSTENGAMOS DE UTILIZAR EL VEHÍCULO Y PRIORIZREMOS EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO. POR TAL RAZÓN, ES QUE PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA NUEVAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA QUE LOS NUEVOLEONESES COMPARTAN SUS VEHÍCULOS EN TRASLADOS DURANTE LAS HORAS DE ENTRADA Y SALIDA DE ESCUELAS Y TRABAJO Y DÉ A CONOCER DE MANERA PROFUSA LOS BENEFICIOS QUE SE OBTIENEN EN EL MEDIO AMBIENTE POR NO UTILIZAR EL VEHÍCULO. **SEGUNDO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE EL 22 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO SE INCLUYA EN EL

CALENDARIO CÍVICO DE NUESTRA ENTIDAD CELEBRAR “EL DÍA SIN AUTOMÓVIL”. **TERCERO.-** SE INVITA A LOS INTEGRANTES DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE MAÑANA, 22 DE SEPTIEMBRE, NOS ABSTENGAMOS DE UTILIZAR NUESTROS VEHÍCULOS PARTICULARES Y OFICIALES PARA IMPULSAR LA REDUCCIÓN DE LOS AUTOMÓVILES EN EL ESTADO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. PRIMERO QUE TODO APROBAR EL ACUERDO, EL EXHORTO ENVIADO O PEDIDO POR EL DIPUTADO, POR EL DOCTOR FELIPE HERNÁNDEZ. Y APOYANDO EL EXHORTO O EL POSICIONAMIENTO QUISIERA PEDIRLE PRESIDENTE QUE SOLICITARA A LA OFICIALÍA MAYOR QUE PUDIERA PONERNOS UNA IMAGEN EN LAS PANTALLAS.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR FACILITAR EL USO DE LAS PANTALLAS.

A CONTINUACIÓN SE PROYECTARON EN LAS PANTALLAS LAS IMÁGENES DE APOYO SOLICITADAS POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, QUIÉN CONTINUO EXPRESANDO: “GRACIAS Y QUISIERA APROVECHAR PARA SALUDAR A NUESTROS AMIGOS QUE NOS, DE PUEBLO BICICLETERO, DAVID PULIDO Y A QUIENES LO ACOMPAÑAN Y QUIENES NOS HICIERON ESTA INVITACIÓN, Y LEERLES EL POSICIONAMIENTO ¿VERDAD? COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS AVANCES DEL DERECHO INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS SE CONCENTRARON DURANTE MUCHAS DÉCADAS EN LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, QUE SON DERECHOS DE NATURALEZA INDIVIDUAL. EN 1942 LA CARTA DE SAN FRANCISCO QUE CREÓ LA ONU, MENCIONA EN SU CONSIDERANDO V QUE LOS PUEBLOS DE LAS NACIONES UNIDAS HAN REAFIRMADO EN LA CARTA SU FE EN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL HOMBRE, EN LA DIGNIDAD, EN EL VALOR DE LA PERSONA HUMANA, EN LA IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES, CON EL FIN DE LOGRAR EL PROGRESO SOCIAL Y ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DENTRO DE UN CONCEPTO MÁS AMPLIO DE LA LIBERTAD. EN LA MISMA DECLARACIÓN

UNIVERSAL LOS LLAMADOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES SE INCLUYERON EN LOS ARTÍCULOS 22 AL 27, SEÑALANDO QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO, QUE LE ASEGURO ASÍ COMO A SU FAMILIA LA SALUD Y EL BIENESTAR ENTRE OTROS. AHORA BIEN, EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE HA RECIBIDO ESPECIAL ATENCIÓN EN EL SISTEMA INTERAMERICANO, EN EL ARTÍCULO 11 DEL PROTOCOLO DE SAN SALVADOR DE 1988, QUE ES UN PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, SE ESTABLECIÓ QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE SANO Y A CONTAR CON SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS, Y QUE LOS ESTADOS PARTES PROMOVERÁN LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE. EN ESE INSTRUMENTO INTERNACIONAL VINCULANTE PARA MÉXICO, SE RECONOCE QUE LOS ESTADOS TIENEN OBLIGACIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE QUE SON NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OTROS DERECHOS GARANTIZADOS POR LOS INSTRUMENTOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO. AHORA BIEN, EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SE INCLUYÓ POR PRIMERA VEZ EN 1999 EN EL ARTÍCULO 4 CONSTITUCIONAL, EL CUAL SEÑALABA QUE: "*TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR*". EL 8 DE FEBRERO DE 2012 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO V Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO VI AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECIENDO QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR, QUE EL ESTADO GARANTIZARÁ EL RESPETO A ESE DERECHO, Y EL DAÑO Y DETERIORO AMBIENTAL GENERARÁ RESPONSABILIDAD PARA QUIEN LO PROVOQUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY. EN ESA TESISURA PODEMOS ADVERTIR QUE EL MEDIO AMBIENTE COMO ELEMENTO INDISPENSABLE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE HUMANA TIENE UN CARÁCTER COLECTIVO Y POR LO TANTO SE TRATA DE UN BIEN PÚBLICO CUYO DISFRUTE O DAÑOS NO SOLO AFECTA A UNA PERSONA SI NO A LA COMUNIDAD EN GENERAL, POR LO CUAL SU DEFENSA Y TITULARIDAD DEBE DE SER RECONOCIDA EN LO INDIVIDUAL Y EN LO COLECTIVO. AHORA BIEN, LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE SOBRE TODO EN LAS GRANDES CIUDADES ES UN PROBLEMA QUE CADA DÍA

PREOCUPA MÁS EN TODA LATINOAMÉRICA, DONDE MÁS DE 100 MILLONES DE PERSONAS VIVEN EXPUESTAS A NIVELES DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE SUPERIOR A LOS RECOMENDADOS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SALUD. SE PREVÉ QUE DENTRO DE POCO LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE SEA UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS AMBIENTALES DE MORTALIDAD PREMATURAS SEGÚN UN ESTUDIO REALIZADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA COMPETITIVIDAD, NOS INFORMA QUE EL NÚMERO DE MUERTES POR CONTAMINACIÓN DEL AIRE AL AÑO EN MÉXICO ES DE 5,065 PERSONAS, COMO DATO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL 18% DE LAS EMISIONES DE CO₂ DIÓXIDO DE CARBONO EN MÉXICO SON GENERADAS POR AUTOMÓVILES PARTICULARES. A NIVEL URBANO LOS VEHÍCULOS SON LAS FUENTES PRINCIPALES DE CONTAMINANTES. SEGÚN DATOS DEL INEGI EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY HASTA EL 2010 SE TENÍAN REGISTRADOS 1,292,700 VEHÍCULOS PARTICULARES. YA VOY A TERMINAR PRESIDENTE. HOY TENEMOS UN PROBLEMA LATENTE, PARA NOSOTROS COMO REPRESENTANTES POPULARES DEBE DE SER PRIMORDIAL REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN QUE TENGA POR FINALIDAD DESINCENTIVAR EL USO DEL AUTOMÓVIL PARTICULAR. POR LO ANTERIOR ES QUE LOS INVITO A TODOS USTEDES, Y APEGADOS A LO QUE COMENTABA EL DOCTOR FELIPE, A QUE EL DÍA JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DEJEMOS NUESTRO VEHÍCULO PARTICULAR EN CASA, ES UN COMPROMISO POR PARTE DE SU SERVIDOR, Y UTILICEMOS CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y/O BICICLETA, ESTO CON EL FIN DE HACER CONCIENCIA SOBRE EL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE Y A SU VEZ FOMENTEMOS EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO. ES CUANTO PRESIDENTE".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA SUMARME AL EXHORTO QUE HACE EL COORDINADOR DEL GRUPO DEL VERDE, DEL PARTIDO VERDE, Y DECIR QUE BUENO, EL TEMA DE LA MOVILIDAD ES UN GRAN PROBLEMA DE LA DE DESARROLLO METROPOLITANO QUE DEBEREMOS DE ABARCAR CON MAYOR PROFUNDIDAD. SIN EMBARGO YO QUISIERA PROPONERLE APROVECHANDO QUE YA VA A HACER ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, RETOMAR UN PUNTO QUE YO HABÍA PROPUESTO

DESDE EL PERIODO PASADO, Y QUE ERA, VER LA POSIBILIDAD DE INSTRUMENTAR EL HOY NO CIRCULA OBLIGATORIO PARA TODOS LOS VEHÍCULOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE SEA EL JUEZ EL QUE PONGA EL EJEMPLO PRIMERO, Y QUE SE PUEDAN ORGANIZAR. YO CREO QUE HAY DEMASIADAS UNIDADES EN EL GOBIERNO QUE BIEN PODRÍAN PLANEAR LAS RUTAS, Y APROVECHANDO ESTE EXHORTO DE NO SOLO UN DÍA, SI NO QUE PUEDA BUSCAR EL SECRETARIO LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTARLO COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA, PARA QUE LUEGO DE VER LA PERTINENCIA, PASEMOS A OTRO TIPO DE POLÍTICAS QUE ALIVIEN UN POCO LA MOVILIDAD. ENTONCES EN CONCRETO ESA SERÍA LA PROPUESTA PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LE PREGUNTAMOS AL DOCTOR FELIPE SI QUISIERA ADICIONAR LO COMENTADO POR EL DIPUTADO EUGENIO”.

C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN: “DE ACUERDO, NO HAY PROBLEMA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DESDE EL LUGAR PARA NO SER REPETITIVO, SUMARNOS A LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO, Y HACER EL COMPROMISO DE DIFUNDIR EL USO DE LA BICICLETA MAÑANA”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL BARROSO CORREA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS

GRACIAS PRESIDENTE. ES UNA SOLICITUD RÁPIDA. QUIERO APROVECHAR QUE ESTAMOS EN ESTA TESITURA DEL DÍA O LA SEMANA SIN AUTO, HABLANDO SOBRE MOVILIDAD, PARA SOLICITARLES Y PEDIRLES DE FAVOR A LA LXXIV LEGISLATURA EN GENERAL Y ESPECÍFICAMENTE A MI COMPAÑERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y AL PRESIDENTE NUEVO Y FLAMANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, A QUE NOS AYUDEN A QUE PODAMOS HACER REALIDAD LA INICIATIVA QUE PRESENTÉ EN EL PERIODO PASADO, SOBRE LA POSIBILIDAD DE TENER CANASTILLAS PARA LAS BICICLETAS EN LOS CAMIONES. HE ESTADO HABLANDO CON VARIOS COMPAÑEROS QUE USUALMENTE SE MUEVEN EN BICICLETA, Y SERÍA DE UNA GRANDÍSIMA AYUDA QUE YO PUEDA SUBIR MI BICICLETA AL CAMIÓN. ENTONCES YO CREO QUE ES UNA DE LAS COSAS, ENTIENDO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE TIENE UN PROYECTO INTEGRAL PARA LA MEJORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, ESTO ES UNA COSA MUY PUNTUAL, UNA PETICIÓN MUY ESPECIFICA DE LA GENTE QUE YA USA BICICLETA, QUE SE MUEVE EN BICICLETA, QUE PUEDA CONECTARSE FÁCILMENTE CON EL TRANSPORTE PÚBLICO. EN LOS PAÍSES MÁS AVANZADOS ESTÁ BIEN SENCILLO, ES UNA REJA QUE NO LE CUESTA MUCHO INCLUSO A LOS PERMISIONARIOS, A LOS TRANSPORTISTAS, YO HE ESTADO HABLANDO CON UN PAR Y ME DICEN QUE SI CON TODO GUSTO, QUE SE HACEN PROGRAMAS PILOTO PARA TENERLO EN RUTAS ESPECÍFICAS PARA QUE TENGAN UN BENEFICIO DIRECTO, POR EJEMPLO LOS QUE LLEGAN A LA UNI, A LAS UNIVERSIDADES, A EMPRESAS DONDE HAY PERSONAS QUE USAN LA BICICLETA. ENTONCES YO CREO QUE ES MUY FACTIBLE, SERÍA DE GRAN AYUDA PARA LA MOVILIDAD EN EL ESTADO Y ESPECÍFICAMENTE PARA LA GENTE QUE YA USA SU BICICLETA, Y QUE LE SERÍA MUCHÍSIMO MÁS FÁCIL LLEGAR A DONDE VAN PUDIENDO TENER LA POSIBILIDAD DE PONER SU BICICLETA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, Y LUEGO VOLVER A AGARRAR SU BICICLETA E IR HACIA EL LUGAR HACIA DONDE VA. MUCHAS GRACIAS POR ESCUCHARME”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERA. COMPAÑEROS ESTE EXHORTO VA MUY RELACIONADO AL TEMA QUE PRESENTÓ EL COMPAÑERO BARROSO Y QUE TAMBIÉN MANIFESTÓ EL COMPAÑERO JOSÉ LUIS, REFERENTE AL PRESUPUESTO PARA EDUCACIÓN. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.- RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, DIPUTADO DE LA **SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y DEMÁS RELATIVOS, OCURRIMOS A PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LAS COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017, REALICE LOS AJUSTES NECESARIOS, PARA MODIFICAR A LA ALZA, LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A EDUCACIÓN, CULTURA, SALUD Y CONACYT; ASÍ COMO LAS DEL PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA; PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE; ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO; FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA; INCLUSIÓN DE LA EQUIDAD;

EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y EL PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR; ADEMÁS, MANTENER ENTRE OTRAS, LAS ACTUALES PARTIDAS PARA LA INCLUSIÓN DIGITAL; FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN TEMPRANA Y AL DESARROLLO INFANTIL Y LA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL SECTOR EDUCATIVO. SIRVE DE FUNDAMENTO A ESTA INICIATIVA LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL PASADO SIETE DE SEPTIEMBRE, EL C. SECRETARIO DE HACIENDA, JOSÉ ANTONIO MEADE, ENTREGÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA PROPUESTA DE PAQUETE ECONÓMICO 2017, QUE CONTIENE UN RECORTE DE 239 MIL 700 MILLONES DE PESOS, EQUIVALENTE AL 1.2 POR CIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB), EN EL QUE SE INCLUYE UNA REDUCCIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, ASÍ COMO UN AJUSTE AL GASTO DE OPERACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, PERO NO AFECTARÁ A LOS PROGRAMAS DE COMBATE A LA POBREZA NI A LAS TRANSFERENCIAS A ESTADOS Y MUNICIPIOS. EXPLICÓ EL FUNCIONARIO QUE DE ESE MONTO, 100 MIL MILLONES DE PESOS CORRESPONDEN A UNA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DE PETRÓLEOS MEXICANOS, Y QUE LAS PRINCIPALES DEPENDENCIAS AFECTADAS SERÁN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SALUD Y COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS QUE NO SON DE ALTA PRIORIDAD. PARA EDUCACIÓN SE PROYECTAN 25 MIL, 704.2 MILLONES DE PESOS, QUE REPRESENTA UNA DISMINUCIÓN DEL 10.6%, RESPECTO DEL PRESUPUESTO ACTUAL. PARA CULTURA SE ASIGNAN 10 MIL, 928 MILLONES DE PESOS, UNA CAÍDA DEL ORDEN DEL 30.7%. AL CONACYT SE LE DESTINAN 26, 963.5 MILLONES, UNA AFECTACIÓN DEL 23.3 %. EL RUBRO DE SALUD TIENE PROYECTADA LA CANTIDAD DE 121 MIL, 817.5 MILLONES DE PESOS, MENOR AL 10.8%. LA PARTIDA DE AGRICULTURA SE REDUCE EN UN 25%. ADICIONALMENTE, UN ANÁLISIS MÁS DETALLADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PEF), ARROJA QUE AL MENOS 19 DE 23 PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA MAYORÍA VINCULADOS A LA REFORMA EDUCATIVA, PRESENTAN RECORTES CONSIDERABLES. DE NO EXISTIR LA MODIFICACIONES AL PEF, LA CAÍDA AFECTARÁ PRINCIPALMENTE LOS FONDOS DESTINADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE EQUIPAMIENTO DE LAS ESCUELAS, ASÍ COMO PARA FORTALECER SU AUTONOMÍA DE GESTIÓN; CAPACITAR A LOS DOCENTES; FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA Y PARA LAS ACCIONES DE

INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN EL SECTOR. POR EJEMPLO: EL PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA ENFRENTARÁ UNA REDUCCIÓN DE CINCO MIL 466,7 MILLONES DE PESOS (71.8%) AL PASAR DE 7 MIL 607.7 A 2 MIL 141 MILLONES DE PESOS. POR SU PARTE LA CAPACITACIÓN DOCENTE DE MAESTROS MEDIANTE EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, PASARÁ DE 2 MIL, 645.8, A UN MIL, 654.1 MILLONES DE PESOS. ¿CÓMO PIENSA EL GOBIERNO FEDERAL CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EDUCATIVA, SI SE REDUCE SIGNIFICATIVAMENTE, EL PRESUPUESTO RESPECTIVO? EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, TENDRÁ UN PRESUPUESTO DE 10 MIL, 61 MILLONES DE PESOS, EQUIVALENTE UNA DISMINUCIÓN DE MIL MILLONES DE PESOS. CON ELLO, DIFÍCILMENTE SE VA A ALCANZARÁ LA META DE 40,000 ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO PROYECTADAS PARA EL FINAL DEL SEXENIO. ACTUALMENTE EXISTEN 24,000. AUNQUE EN EL DISCURSO LA REFORMA EDUCATIVA ES CONSIDERADA POR EL GOBIERNO FEDERAL COMO LA TRANSFORMACIÓN ESTRUCTURAL MÁS IMPORTANTE DEL SEXENIO, RESULTA QUE SE AFECTAN RUBROS PRIORITARIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN. ESTAMOS HABLANDO DEL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, AL DISMINUIR DE 4 MIL 726.2 A 2 MIL 886 MILLONES, ES DECIR, UNA REDUCCIÓN DE 40%. POR SU PARTE, EL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN DE LA EQUIDAD SE RECORTA DE 615 MILLONES DE PESOS A 383.4. TAMPOCO SE SALVARÍA LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y MATERIALES EDUCATIVOS, YA QUE SE PROYECTA UNA CAÍDA DEL 35% EN LOS RECURSOS, AL PASAR DE 2 MIL 349.9 MILLONES A MIL 557.3 MILLONES. ADEMÁS, SE RECORTAN LOS FONDOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, PUES DE CONTAR CON 282.6 MILLONES PASARÍA A 198.3 MILLONES, ES DECIR, 32.1% MENOS. ¿CÓMO PODRÁ EL GOBIERNO FEDERAL EVALUAR A LOS MAESTROS COMO CONDICIONANTE PARA MANTENGAN SUS PUESTOS O PARA QUE PUEDAN ASCENDER A OTROS, COMO LO DISPONE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, SI NO CONTARÁ CON LOS RECURSOS NECESARIOS? ENTRE LOS PROGRAMAS IMPULSADOS A PARTIR DE LA REFORMA EDUCATIVA QUE SE AFECTARÍAN POR EL RECORTE PRESUPUESTAL, SE INCLUYE EL PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, DESTINADO A PREVENIR ACCIONES COMO EL ACOSO ESCOLAR (BULLYING) AL PASAR DE 350 A 250.5 MILLONES. ¿CÓMO DAR RESPUESTA A LA DEMANDA DE LOS PADRES DE FAMILIA DE PREVENIR Y

ATENDER ESTA PROBLEMA, QUE EN OCASIONES DERIVA EN QUE NIÑOS VÍCTIMAS DE BULLYING SE PRIVEN DE LA VIDA, SI NO SE CUENTA CON UN PRESUPUESTO SUFICIENTE? EN EL PEF NO SE ASIGNAN RECURSOS PARA AL MENOS OCHO PROGRAMAS DEL SECTOR EDUCATIVO, LO QUE ES PREOCUPANTE. DESAPARECE EL PRESUPUESTO PARA LA INCLUSIÓN DIGITAL, AL QUE ESTE AÑO LE DESTINARON RECURSOS POR MIL 642 MILLONES DE PESOS, PARA ABATIR LA BRECHA DIGITAL Y DISTRIBUIR ENTRE ALUMNOS DE 5° Y 6° GRADO DE PRIMARIA TABLETAS ELECTRÓNICAS. TAMPOCO SE INCLUYEN RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN TEMPRANA Y AL DESARROLLO INFANTIL, NI PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL SECTOR EDUCATIVO, QUE ESTE AÑO OPERARON CON RECURSOS DEL ORDEN DE 500 Y 682.6 MILLONES DE PESOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESTAS CONDICIONES, RESULTA JUSTIFICADO ACUDIR A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, SE ENCUENTRE UNA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DESCrita, YA QUE EN EL ÁMBITO LOCAL NO SE TIENE COMPETENCIA. CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE UN ASUNTO DE OBVIA RESOLUCIÓN, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A ESTA PRESIDENCIA, SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE **ACUERDO: ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017, REALICE LOS AJUSTES NECESARIOS, PARA MODIFICAR A LA ALZA, LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A EDUCACIÓN, CULTURA SALUD Y CONACYT; ASÍ COMO LAS DEL PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA; PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE; ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO; FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA; INCLUSIÓN DE LA EQUIDAD; EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y EL PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR; ADEMÁS, MANTENER ENTRE OTRAS, LAS ACTUALES PARTIDAS PARA LA INCLUSIÓN DIGITAL; FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN TEMPRANA Y AL DESARROLLO INFANTIL Y LA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL SECTOR EDUCATIVO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

SOBRE EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “EN PRIMER LUGAR NOSOTROS SOLICITAMOS AL COMPAÑERO DIPUTADO RUBÉN SUSCRIBIR ESTA INICIATIVA, PUESTO QUE LOS RECORTES QUE SE HAN PROPUESTO VAN A AFECTAR MUCHO A LA EDUCACIÓN, Y CREEMOS QUE DEBEN DE SER LOS RECORTES EN OTROS RENGLONES. YO CREO QUE DEBE DE HABER ALGÚN ESFUERZO PARA PRIORIZAR EL PROYECTO EDUCATIVO, Y EN ESE SENTIDO LOS RUBROS QUE USTED ESTABLECE DE EDUCACIÓN INICIAL, DE LA DIGITALIZACIÓN PARA LOS NIÑOS Y PROGRAMAS IMPORTANTES DE EDUCACIÓN DEBEN DE SER RESGUARDADOS DESDE ESTA SOBERANÍA. CREO QUE INVITAR A TODOS LOS COMPAÑEROS A VOTAR A FAVOR DE ESTA INICIATIVA, PUES ES DEFENDER LA EDUCACIÓN DE LOS JÓVENES Y DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA QUE TODOS PODAMOS ESTAR SATISFECHOS DE QUE BUSCAMOS QUE TODOS TENGAN LA MEJOR EDUCACIÓN DE CALIDAD. ES CUANTO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “LE PREGUNTAMOS AL DIPUTADO RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES”.

SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, SÍ CON TODO GUSTO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS MUY BREVE, PARA APOYAR ROTUNDAMENTE EL PUNTO DE ACUERDO, NO SE DEBE MINIMIZAR NI ESCATIMAR CUANDO SE HABLA DE EDUCACIÓN. YO CREO QUE SI ES DE VITAL IMPORTANCIA ENVIAR EL EXHORTO AL, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. NO PODEMOS BAJARLE EL PRESUPUESTO A LA EDUCACIÓN CUANDO SABEMOS QUE LA EDUCACIÓN ES TODO. ESTÁBAMOS HABLANDO DE LOS PROBLEMAS DE BULLYING ANTERIOR A ESTE PUNTO DE ACUERDO, ES EDUCACIÓN SEÑORES, SIN EDUCACIÓN NO VAMOS A TENER NADA. ENTONCES NI A EDUCACIÓN NI A SALUD SE LE DEBE BAJAR EL PRESUPUESTO. TOTALMENTE DE ACUERDO RUBÉN Y A ENVIARLO YO CREO QUE

HASTA DE MANERA URGENTE PARA QUE LO TOMEN EN CUENTA Y NO ME LE BAJEN A LA EDUCACIÓN.”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS. EN DÍAS PASADOS QUE APROBAMOS ADHERIRNOS A PARLAMENTO ABIERTO, ES REQUISITO INDISPENSABLE DARLE SEGUIMIENTO A TRAVÉS DE CUERPOS COLEGIADOS Y TÉCNICOS, CONFORMADOS POR CIUDADANOS Y TAMBIÉN POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE ESTÁN ENFOCADAS A LA EVALUACIÓN DE LA APERTURA DE LA INFORMACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS. ES POR ESTO QUE VENGO A PRESENTAR ESTE **PUNTO DE ACUERDO**, Y QUE VOY A PEDIRLE AL PRESIDENTE LO SOMETA A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO. **PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO NUEVO LEÓN, APRUEBA QUE SE ESTABLEZCA EL CUERPO TÉCNICO QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA PARLAMENTO

ABIERTO, E INSTAURAR LA AGENDA MÍNIMA DE CUMPLIMIENTOS, OTORGANDO 60-SESENTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO PARA DAR POR FORMALIZADO LO ANTES SEÑALADO. DICHO CUERPO TÉCNICO SERÁ PRESIDIDO POR LE PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** SE ENCOMIENDA AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y A LA OFICIALÍA MAYOR, HACER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR

NO HABIENDO PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.

2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ.

C. PRIMER SECRETARIO:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

C. SEGUNDO SECRETARIO:

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.

**DD # 119-LXXIV-SO -16.
MIÉRCOLES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**